

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Tlapacoya, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
22/jun/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapacoya, de fecha 11 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPACOYA, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPACOYA, PUEBLA, 2021-2024	4
I. MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	4
II. INTRODUCCIÓN	6
III. MARCO JURÍDICO	7
IV. MISIÓN	8
V. VISIÓN	8
VI. METODOLOGÍAS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	8
VII. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	9
VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030.	10
IX. DESARROLLO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL. .	11
9.1 Definición de Ejes.	13
9.2 Análisis de Problemas.	16
9.3 Análisis de Objetivos.	21
X. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.	27
10.1 Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Solida y Resiliente.	28
10.1.1. Objetivo General.	28
10.1.2. Estrategia General.	28
10.1.3. Programas y Lineas de Accion.	28
10.2 Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.....	31
10.2.1. Objetivo General.	32
10.2.2. Estrategia General.	32
10.2.3. Lineas de Accion.	32
10.3 Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.	37
10.3.1. Objetivo General.	37
10.3.2. Estrategia General.	37
10.3.3. Lineas de Accion.	37
10.4 Eje 4: Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.	41
10.4.1. Objetivo General.	41
10.4.2. Estrategia General.	41
10.4.3. Lineas de Acción.	41
10.5 Eje 5: Crecimiento Económico, Productivo Territorialmente Sustentable.....	44
10.5.1. Objetivo General.	45
10.5.2. Estrategia General.	45
10.5.3. Lineas de Acción.	45
10.6 Eje 6: Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo.	49
10.6.1. Objetivo General.	49

10.6.2. Estrategia General.	49
10.6.3. Lineas de Acción.	49
10.7 Eje 7: Municipio Diferente, Próspero y Sostenible.	53
10.7.1. Objetivo General.	53
10.7.2. Estrategia General.	53
10.7.3. Lineas de Acción.	54
XI. INDICADORES Y METAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.	59
XII. PRIORIZACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.	63
RAZÓN DE FIRMAS.	66

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPACOYA, PUEBLA, 2021-2024

I. MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Mi compromiso como Presidente, es una gran responsabilidad, sobre todo porque la expectativa de los habitantes en este proyecto de gobierno son muy altas y corresponden a la confianza que me dio la ciudadanía en las urnas para encabezar un gobierno de todas y todos ustedes, un gobierno abierto a la participación ciudadana, con perspectiva de género, eficiente, responsable y transparente en el uso de los recursos públicos, un gobierno que escucha y atiende las necesidades de su gente, una de las prioridades de la administración pública municipal.

Asumimos esta responsabilidad pero para lograrlo, debemos asumir el compromiso de involucrarnos todos, sociedad y gobierno, mujeres y hombres por igual, sin distinción de clases, edad, condición, credos o ideología, para construir un municipio incluyente, competitivo, seguro, sustentable, eficiente y democrático, a la que todos aspiramos.

De ahí la importancia de avanzar juntos en una alianza por el municipio, donde las autoridades cumplan con su encomienda de la mano con la ciudadanía, siendo participes solidarios y subsidiarios del quehacer del gobierno, en donde el centro de toda acción, lo sea la persona y el respeto a su dignidad, teniendo como objetivo prioritario, el bien común de las familias de Tlapacoya.

Con agrado, responsabilidad y compromiso, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, elaborado por un amplio grupo técnico y de la mano de la ciudadanía; en él se plasman las tareas que desarrollaremos durante los tres años de nuestra Administración municipal guiados por una visión y una misión de inclusión, igualdad, transparencia, seguridad, desarrollo, sustentabilidad de un

municipio diferente, reflejado en los ejes de planeación del desarrollo municipal.

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estamos sentando las bases para que con el trabajo de todos podamos transitar hacia un municipio generador de alianzas locales centradas en las personas, por un planeta más sostenible; un municipio donde se impulsen modelos de prosperidad e innovación, promotora de esquemas de seguridad ciudadana y de una cultura de paz, participativa e incluyente.

La mujer, representa un papel importante en el seno familiar y dentro del municipio, por ello; este plan de gobierno, significa la unión de todas las fuerzas políticas, para la realización de acciones; que tendrán un papel prioritario en la atención a la violencia, maltrato y desigualdades en todo sentido, no solo en las mujeres si no también a niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y grupos indígenas, poniendo por encima de todo la conservación de la unidad familiar, la educación, el sustento de casa, los hijos y la orientación de vida.

Concluyo *¡Recuperemos el rumbo!* y aclaro que me debo a ustedes, por ello pido su apoyo para que a lo largo de esta Administración trabajemos para lograr mayor bienestar, una ruta en la que todas y todos participemos, Gobierno y ciudadanía recuperemos y transformemos nuestro municipio, es así que de conformidad con la legislación en materia de planeación vigente, presento ante ustedes el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO para el periodo de gestión 2021-2024

Prof. Mauricio Vargas Romero

Presidente Constitucional de Municipio de Tlapacoya, Pue.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tlapacoya es el documento mediante el cual se define el camino que debe seguir el nuevo Gobierno, y que posibilita la identificación de los objetivos y las líneas de acción que se llevarán a cabo durante la nueva Administración. Contiene las acciones y políticas a implementar, en materia de política social, seguridad, desarrollo económico y sustentable, salud, grupos vulnerables, rendición de cuentas y actividades para el fortalecimiento del tejido social de nuestro municipio.

El Plan, representa una herramienta de planeación y de trabajo como resultado del consenso entre los principales actores del municipio y la participación ciudadana; ya que sin la aportación de los habitantes y de la comunidad en su conjunto, no fuera posible conocer y entender las demandas y exigencias reales de la población.

El presente documento, contiene los objetivos y estrategias para alcanzar la visión que encausa la actual administración, con base en una estrategia participativa en la que a través del diálogo y la aportación de ideas es como se han podido generar acuerdos.

De tal forma, este Gobierno está comprometido a contribuir con los logros propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo a las metas e indicadores de la de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, ya que en su realización se verán reflejados los principales elementos que se abordan dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas en el ámbito local 2030, pues es un elemento necesario para coordinar la planeación que aquí se propone, con la visión estatal, nacional e internacional que demandan los instrumentos jurídicos del País.

Los ejes rectores, así como las estrategias que se derivan de éstos, se encuentran armonizados y en congruencia respecto a la autonomía municipal, estatal y federal y a los instrumentos de planeación que al efecto habrán de emitirse por cada uno de los diversos órdenes de gobierno que consagra nuestra Constitución Mexicana.

Este documento se integra por 19 programas que contienen 280 líneas de acción que serán atendidas a lo largo de los tres años de la administración municipal. Las diversas áreas que conforman la estructura orgánica municipal participan en los ejes que se han planteado para este plan:

- I. Gobierno Transparente e Institución Solida y Resiliente.
- II. Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.

III. Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.

IV. Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.

V. Crecimiento Económico, Productivo Territorialmente Sustentable.

VI. Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo.

VII. Municipio Diferente, Prospero y Sostenible.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo pretende ser un documento de retroalimentación que, además de establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión que oriente el quehacer del Ayuntamiento, sea material de consulta para quienes quieran conocer más el municipio de Tlapacoya, así como un testimonio que refleje la vocación de construir un Gobierno incluyente y con un nuevo rumbo.

III. MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo, está elaborado conforme a los siguientes ordenamientos jurídicos, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en las leyes y disposiciones que derivan del ámbito federal y estatal que se explica a continuación:

MARCO JURÍDICO		
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 26 párrafo A • Art. 115 fracciones I, II, III, IV • Art. 2,4,8,9 y 11 Apartado (A)
	Ley de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 1, 2, 3, 14, 20, 21, 33 y 34
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 1, 2,20, 79, 102, 104, 105 y 107
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 11, 12, 27, 28, 31, 35 y 37
	Ley Orgánica Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 13 fracciones (I y II),101 al 109 y 114

IV. MISIÓN

Ser un gobierno incluyente capaz de recuperar la credibilidad de la población, con eficiencia, eficacia e innovador en las formas del servicio público y acciones, que brinden seguridad, igualdad de género y calidad de vida a las familias, con apego a la legalidad, transparencia y de los recursos.

V. VISIÓN

Ser un municipio competitivo, prospero económicamente, socialmente sustentable y sostenible, con infraestructura solida para impulsar el desarrollo urbano, rural y ambiental, que garantice la educación, la seguridad alimentaria e igualdad entre la población, mediante el manejo de recursos, eficiente, transparente a través de la rendición de cuentas con honestidad y calidez humana al servicio de la población del municipio.

VI. METODOLOGÍAS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como instrumento emblemático de planeación local, promueve una visión integral e incluyente de futuro para el municipio de Tlapacoya, Pue. La Planeación participativa es un proceso vivencial que involucra a personas, grupos u organizaciones, interesadas en identificar los elementos relevantes a situaciones futuras deseadas, sometiéndose a un autoanálisis que debe culminar con un plan de acción concreto que asegure el movimiento de los dirigentes de su situación actual a la situación deseada.

La planeación social para el desarrollo busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera realista bajo un panorama de racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población. Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.

Referida al desarrollo metodológico del Plan Municipal de Desarrollo dentro del municipio, se basa en dos modelos:

- a) Planeación Estratégica o Planeación Normativa, Estratégica y Operativa (NEO)
- b) Planeación Marco Lógico

Ambos modelos aportan a la planeación como el proceso de establecer objetivos y escoger el medio más adecuado para el logro de los mismos, antes de emprender la acción. La planeación se anticipa a la toma de decisiones. Es un proceso de decidir, antes de que se requiera la acción.

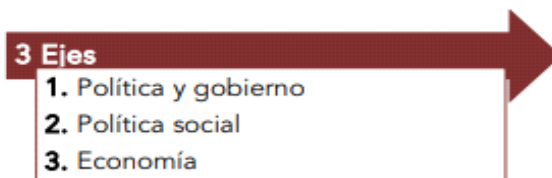
La vinculación entre las problemáticas identificadas con diversas herramientas de diagnóstico y con las líneas de acción se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo mediante la Metodología de Marco Lógico, la cual es la base instrumental de la gestión para resultados, que contribuye a crear valor público a través del logro de objetivos y de la mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximiza los recursos públicos en tiempos de austeridad y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

VII. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

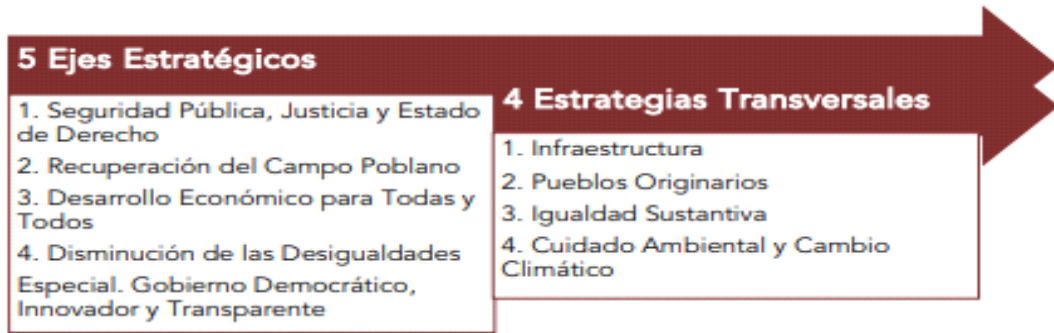
Para cumplir con lo establecido en los artículos del 101 al 107 de la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 4, 9, 10 y 21 de la Ley de Planeación para el desarrollo de Estado de Puebla y los artículos 2 y 3 de la ley de Planeación Federal, es un principio fundamental que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al País, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social

Para efectos de la presente alineación, se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal, de conformidad con lo siguiente: ¹

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024



¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla



Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024

Como resultado de lo anterior, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se determina como sigue:



VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030.

El Plan Municipal de Desarrollo plantea dentro de sus siete ejes estratégicos, elementos que permitirán atender diversos temas críticos

para el desarrollo de la humanidad y del planeta, tomando como marco de referencia la contribución al cumplimiento de los 17 los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuyos compromisos fueron adquiridos por los miembros de la Organización de las Naciones Unidas

En ese sentido, resulta importante comentar que las acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo contribuirán a través de diversas acciones a combatir la pobreza, la desigualdad y el hambre en la localidad, así como empoderar a las mujeres en las localidades que forman parte del Municipio.

17 objetivos de la agenda 2030², se presenta el esquema siguiente:



IX. DESARROLLO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL.

La planeación social para el desarrollo busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera realista bajo un panorama de

² Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población. Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.³

La búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales de la población vulnerable se debe considerar como la primera acción de seguridad pública, así como la participación ciudadana y la interrelación de la salud, educación y laboral. Como propuesta de esta Administración se plantea la necesidad de reencauzar las políticas públicas en el municipio a partir de diseñar y aplicar metodologías participativas, a efecto de que la comunidad vuelva a vincularse y participe en la protección y cuidado de nuestro municipio.

La articulación de las problemáticas identificadas con diversas herramientas de diagnóstico y con las líneas de acción para atenderlas se plasman mediante la Metodología de Marco Lógico y Planeación Normativa, Estratégica y Operativa (NEO), la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados, que sean claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias. A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia.



³ Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y la evaluación de programas, CEPAL

9.1 Definición de Ejes.

“Es la identificación de los grandes rubros que darán las directrices al municipio, sobre las que basarán las prioridades de gobierno.”⁴

- ❖ Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Solida y Resilente.
- ❖ Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.
- ❖ Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.
- ❖ Eje 4:Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.
- ❖ Eje 5:Crecimiento Económico, Productivo Territorialmente Sustentable.
- ❖ Eje 6: Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo.
- ❖ Eje 7: Municipio Diferente, Prospero y Sostenible.

La gran directriz cuenta con Siete Ejes Rectores Estratégicos, así como las estrategias que se derivan de éstos, ya que se encuentran armonizados y en congruencia respecto a la autonomía municipal, estatal y federal y a los instrumentos de planeación que al efecto habrán de emitirse por cada uno de los diversos órdenes de gobierno.

Adicionalmente, es importante mencionar que los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo se desplegaron en concordancia con los objetivos y los compromisos para el Desarrollo Sostenible; propuestos por la agenda 2030; contribuyendo con el compromiso de “no dejar a nadie atrás”.

- ❖ Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Solida y Resilente.

Con base en las demandas ciudadanas, esta Administración contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue imprescindible incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones,

⁴ Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo, 2021, Secretaria de Planeación y Finanzas

arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancias a la corrupción

❖ Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, protección civil y asistencia a la población en situaciones de emergencia, así también debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y protección civil al conjunto de la comunidad.

❖ Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.

Este eje considera como fundamento el respeto a la dignidad y la igualdad de las personas a fin de que puedan desarrollar todo su potencial. El trabajo que se realizará dentro de él estará orientado particularmente a la atención de las necesidades de las personas más vulnerables.

Las acciones que considera este eje para su consecución se apoyan en gran medida en la necesidad de garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa por medio del mejoramiento de los espacios de aprendizaje, pues esto ayudará a que quienes habitan en el municipio adquieran los conocimientos y aptitudes para aprovechar las oportunidades que se les presenten, así como participar en la vida pública. En esa línea, el fomento y la revitalización de los elementos y expresiones de la cultura local es una tarea de gran importancia para incidir en un desarrollo humano basado en el conocimiento, el esparcimiento y la recreación.

❖ Eje 4: Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.

El desarrollo social es el rumbo de un gobierno consciente del capital humano y social en su sociedad, fortalecido por las relaciones entre los habitantes, instituciones y grupos de su contexto que tienen como dirección principalmente el desarrollo humano para garantizar un futuro de bienestar social.

Para garantizar el bienestar físico y mental de las personas, la salud será uno de los derechos humanos clave que se atenderá en el municipio, por lo que se llevarán a cabo acciones que contribuyan a

que esta sea de calidad y accesible de manera continua. Igualmente, se fortalecerán las labores para garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento a través de mantener y mejorar las redes de suministro, con especial atención a las comunidades y junta auxiliar.

❖ Eje 5: Crecimiento Económico, Productivo Territorialmente Sustentable.

Tomando en cuenta que la prosperidad y el crecimiento económico dependen del empleo y la productividad, en este eje se busca sentar las bases para trabajar por un comercio ordenado en el municipio, estrictamente apegado a las regulaciones y normas existentes, con el objetivo de que el progreso económico, social y tecnológico ocurra en armonía con la naturaleza. De este modo, el apoyo al campo es uno de los principales elementos que se integra en los programas de ese eje, a fin de propiciar que los productos sean reconocidos y respaldados por los consumidores. Esto a través del fomento de la producción y el consumo sostenible, sensibles a las problemáticas ambientales y que contribuyan a una prosperidad compartida.

Asimismo, las acciones establecidas en el eje se dirigirán a la creación de más empleos y la mejora de la situación del comercio y la industria en el municipio, con la finalidad de atraer inversiones, a través de la mejora regulatoria e identificación de las vocaciones productivas, principalmente de las comunidades y junta auxiliar.

❖ Eje 6: Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo

Uno de los principales compromisos de la presente Administración municipal es el respeto a los derechos humanos de todas las personas a partir de sus principios básicos (universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad), con especial énfasis en la infancia, juventud, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad. En este sentido, apoyadas en una mirada de educación inclusiva y equitativa, las políticas desarrolladas se dirigirán a establecer las condiciones necesarias que ayuden a garantizar el acceso a una vida digna, de respeto, igualdad de oportunidades y seguridad humana para todos los grupos sociales, sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Este eje resulta esencial debido a la importancia de abonar a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. En este sentido, se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de

género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuosa de sus derechos humanos, siendo así posible desmontar y eliminar las inequidades sociales existentes, y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres

❖ Eje 7: Municipio Diferente, Prospero y Sostenible

En Municipio Diferente, Prospero y Sostenible, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de gobierno, tienen la finalidad de lograr un desarrollo integral y sostenido, movilizar recursos y compartir herramientas que permitan a quienes habitan nuestra municipio tener un mayor acceso a las oportunidades que la tecnología brinda. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

Estos ejes tienen la característica de incluir a la ciudadanía como parte central en la toma de decisiones y el establecimiento de proyectos que se llevarán a cabo durante esta Administración. Las cuatro vías que retoman estos ejes se fundamentan en las necesidades básicas de la población y son las siguientes: Seguridad ciudadana, paz justicia e instituciones sólidas; Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo; Crecimiento económico, empleo y productividad; y Territorio seguro, Sostenible y Resiliente.

9.2 Análisis de Problemas.

Una vez definidos los ejes, y para facilitar la definición de prioridades a partir de la situación actual, se comienza con la identificación del problema, las causas, subcausas y los efectos negativos, “Es la identificación de lo que se considere como problema, determinando las causas y efectos que este genera.”⁵

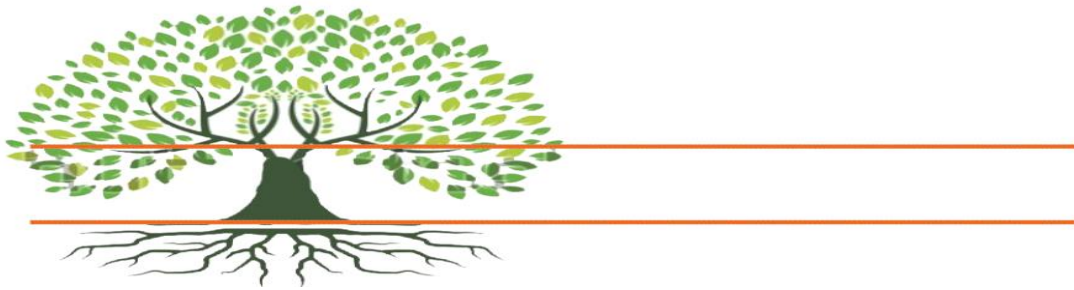
□ Técnica del árbol de problemas

Es una técnica que se emplea para identificar una situación problemática (un problema central), una vez definido el problema central motivo del análisis, se debe determinar tanto las causas que lo generan como los efectos negativos que produce el problema, para luego interrelacionar de una manera gráfica estos tres componentes,

⁵ Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo, 2021, Secretaría de Planeación y Finanzas

cada componente del árbol de problemas tiene su respectivo correlato en la columna de jerarquía de objetivos del marco lógico ⁶

1. Identificación del problema central entre los problemas considerados importantes en una comunidad.
2. Exploración y verificación de los efectos o consecuencias del problema central: Los efectos son una secuencia de lo que se identifica como causado por el problema central. Ellos van de lo más inmediato o directamente relacionado con el problema central hasta niveles más generales de efectos.
3. Identificación de las causas que generan el problema central y de sus interrelaciones: La secuencia de causas debe iniciarse con las más directamente relacionadas con el problema central, que se ubican inmediatamente debajo del mismo. De preferencia se deben identificar unas pocas causas principales, que luego se van desagregando e interrelacionando.



La identificación de los problemas en cada eje, así como de sus efectos y causas, que conllevan a una ineficiencia en el actuar y cumplimiento de la administración pública municipal se interpreta de la siguiente manera:

- Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Sólida y Resiliente.
 - Problema: Un gobierno municipal ineficiente y excluyente con la población:
 - Causas: Deficiencia en los mecanismos y espacios de participación ciudadana

Desarticulación con actores sociales, instituciones y organismos públicos y privados

Peticiones ciudadanas sin atención o solución

Modelos de gobierno excluyente

⁶ Anexo 2 Técnica de árbol de problemas-server, www.minam.gob.pe

Deficiente gestión e implementación de proyectos estratégicos

Instrumentos jurídicos desarticulados

Baja oferta de capacitación a servidores públicos

- Efecto: Débil capacidad institucional para la gobernanza y falta de mecanismos, eficaces, sólidos e inclusivos, que involucre a todos los sectores para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las problemáticas.

- Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.

- Problema: Limitado fomento al desarrollo policial or un débil servicio profesional de carrera, austero equipamiento y bajo desarrollo de inteligencia policial, para la solución de problemas.

- Causas: Incidencia delictiva

Acciones y programas de prevención del delito con participación ciudadana deficiente.

Débil servicio profesional de carrera policial.

Deficiente coordinación y transparencia de los cuerpos policiales.

Deficiente operación de los sistemas de radiocomunicación y video.

Formación deficiente de los cuerpos de seguridad ciudadana.

Cuerpos de seguridad ciudadana sin acciones de profesionalización.

- Efecto: Inseguridad, ingobernabilidad, débil estado de derecho y delincuencia.

- Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.

- Problema: Baja participación en la construcción del bienestar social, educativo y cultural.

Limitados espacios, herramientas y habilidades para el fortalecimiento de las capacidades y la activación física, la recreación y la práctica del deporte incluyente de las y los jóvenes.

- Causas: Exclusión social

Deficiente calidad en los programas de atención social que impiden la participación comunitaria

Altos niveles de pobreza, exclusión y marginación en la población.

Carencia de mecanismos de participación y decisión sobre los recursos públicos

Insuficiente impulso de actividades artísticas y culturales en el municipio

Baja participación de las y los jóvenes en el desarrollo local

Escasas oportunidades de bienestar e inclusión de las y los jóvenes

Escasos incentivos a la educación y al deporte

Insuficientes acciones de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y salud.

Mal estado de la infraestructura deportiva del municipio

- Efecto: Mala calidad de vida.

- Eje 4: Mejoramiento en la Salud, Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.

- Problema: Insuficientes servicios para la inclusión, el desarrollo social y familiar de la población.

- Causas: Deficiente gestión y apoyo de asistencia social

Seguridad alimentaria en riesgo

Bajo desarrollo integral de personas

Bajo fortalecimiento de la salud

Carencia de fortalecimiento familiar de la población

Deficiente educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud

Usencia de estrategias de seguridad alimentaria y combate al hambre

- Efecto: Mala calidad de vida.

- Eje 5: Crecimiento Económico, Productivo y Territorialmente Sustentable.

- Problema: No cuenta con un modelo de fomento al empleo que promueva la inclusión, ni facilite la apertura y operación de negocios.

Ordenamiento deficiente e insuficiente de desarrollo rural, planeación y gestión del agua.

- Causas: Insuficiente impulso a las micro finanzas y agro negocios

Dificultad de la población para incorporarse a algunas actividad económica

Política de mejora regulatoria

Impulso insuficiente de la economía local

Altos índices de desempleo

Insuficiente capacitación a emprendedores

Carencia de acciones que fomenten la atracción de inversiones en el municipio

Desarrollo urbano que afecta la biodiversidad del municipio, así como un desaprovechamiento en la generación de productos ganaderos y avícolas

Esquema de desarrollo urbano que afecta al ecosistema y recursos ambientales

Limitada gestión ambiental

Insuficientes medidas para la preservación y cuidado de los recursos hídricos

Insostenibilidad de aprovechamiento y gestión del agua

- Efecto: Desarrollo económico excluyente y no equitativo
- Eje 6: Equidad de Género a Grupos Vulnerables con Humanidad.
 - Problema: Insuficientes servicios para la inclusión, el desarrollo social y familiar, desigualdad de género, discriminación y violencia a los derechos humanos de grupos vulnerables.
- Causas: Desatención de grupos vulnerables

Bajo desarrollo integral de personas en situación de vulnerabilidad

Exclusión social de personas con discapacidad

Insuficiente conocimiento de la perspectiva de no discriminación e igualdad de género

Limitados mecanismos de información en materia de prevención de la violencia

Limitada participación de las mujeres en el ámbito productivo

- Efecto: Mala calidad de vida.
- Eje 7: Municipio Diferente y Próspero.
 - Problema: La población del municipio carece de una adecuada infraestructura y servicios públicos dignos.

Insuficiente ejecución de la gestión para resultados, la cultura de la evaluación del desempeño, la planeación y carencia de mecanismos que garanticen la sustentabilidad.

Mecanismos de gobernanza incapaces de dar respuesta, a la gestión de los residuos sólidos urbanos y se carece de difusión de campañas y acciones en medios de comunicación.

- Causas: Calles y jardines en malas condiciones

Demanda de servicios de alumbrado publico

Carencias sociales por falta de infraestructura básica

Limitada infraestructura pública en la junta auxiliar y comunidades

Carencia de instalaciones deportivas

Bienes inmuebles de la administración en mal estado

Infraestructura vial en mal estado

Insuficientes instrumentos de planeación estratégica participativa

Deficiente recopilación de proyectos de inversión local

Carencia de una plataforma de comunicación e información para la toma de decisiones

Insuficiente promoción de la participación ciudadana

Insuficiente ejecución de los conceptos de la gestión para resultados en la administración municipal

Servicios de limpieza y disposición final deficiente

Desconocimiento de los ciudadanos sobre hábitos de manejo y disposición de residuos

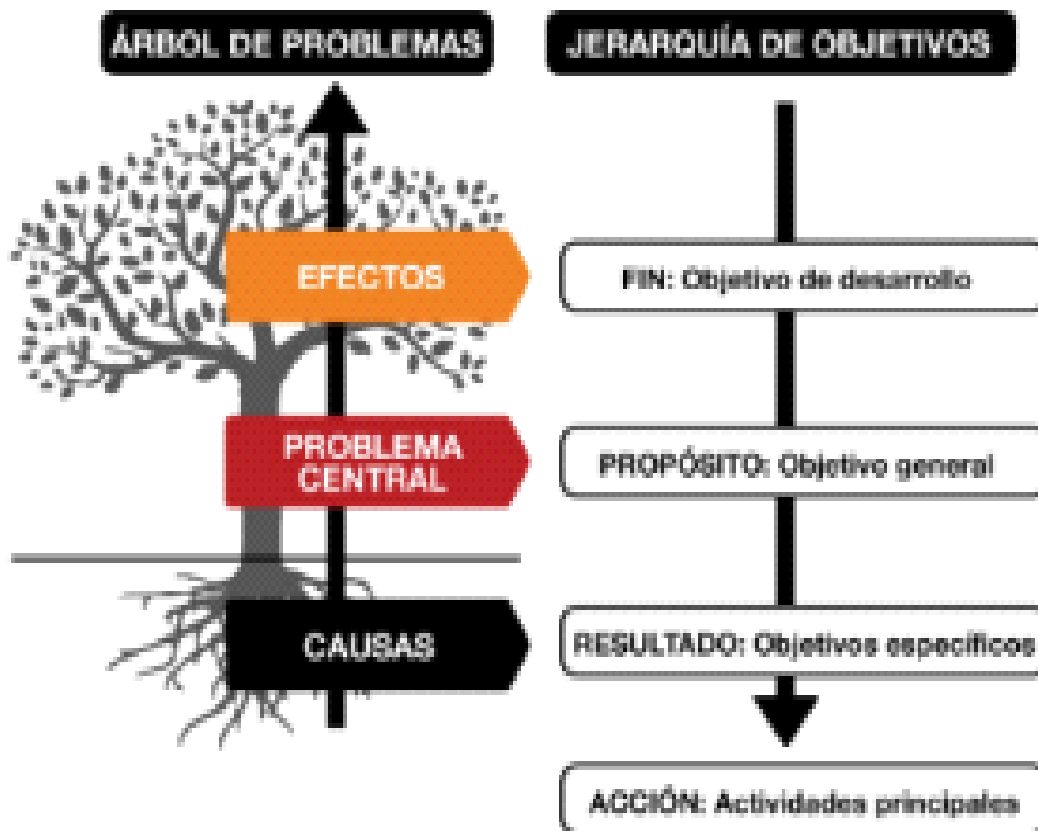
Bajo control y legalidad en los bienes patrimonio del municipio

- Efecto: Desarrollo urbano desordenado, infraestructura e baja calidad.

Debil capacidad institucional para la gobernanza y falta de mecanismos eficaces, solidos e inclusivos, que involucren a los sectores para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las problemáticas.

9.3 Análisis de Objetivos.

El análisis de objetivos es un enfoque metodológico empleado para describir la situación a futuro, planteando un escenario en donde los problemas que fueron una vez identificados han sido solucionados, para esto se representan los medios y fines en un diagrama llamado “árbol de objetivos”.



En el árbol de objetivos, las situaciones negativas que fueron expuestas en el árbol de problemas se convierten en soluciones, estas se expresan como “logros positivos”, puesto que las situaciones negativas del árbol de problemas tienen que ser reformuladas en situaciones positivas deseadas y realistas, es de primordial importancia que todos los involucrados en el proceso de discusión proporcionen su retroalimentación. Una consulta preparada adecuadamente ayudará a considerar prioridades, evaluar que tan realista puede ser cumplir con ciertos objetivos, así como identificar los recursos para lograr los fines deseados. Incluso podría ser necesario la reformulación de ciertos problemas, añadir nuevos problemas o eliminar algunos de estos que no sean relevantes o idóneos. Aparte de esto, con el uso del árbol de objetivos se puede identificar varios objetivos que no pueden ser alcanzados al mismo tiempo, para lo cual se tendrá que elegir y priorizar.⁷

⁷ Adaptado de EC 2004 y MDF 2005, www.sswm.info

El árbol de objetivos, una vez que está terminado, es un resumen visual completo de la situación deseada a futuro, que incluye medios, objetivos y fines a alcanzar, en el siguiente gráfico se podrá observar y comparar los dos tipos de árboles. El de problemas, va desde donde están las causas hacia los efectos. El de objetivos, desde el fin, o sea el objetivo del desarrollo, hacia las acciones, en dirección inversa.⁸

A continuación, se describe el árbol de objetivo correspondientes a los ejes centrales del Plan de Desarrollo Municipal

➤ Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Solida y Resilente.

○ Objetivo: Un gobierno municipal ineficiente y excluyente con la población:

▪ Objetivo específico: Eficiencia en los mecanismos y espacios de participacion ciudadana.

Vinculacion efectiva con actores sociales, instittuciones y organismos publicos y privados.

Gestion efectiva de las peticiones ciudadanas.

Monitoreo constante del modelos de gobierno excluyente.

Elaboracion de proyectos estratégicos.

Instrumentos juridicos actualizados.

Capacitacion a servidores públicos.

▪ Objetivo de desarrollo: Contribuir al fortalecimiento de las instituciones municipales eficaces, solidas e inclusivas con disciplina financiera, rendición de cuentas y mecanismos para la gobernanza con capacidad de respuesta favor del bienestar de la población.

➤ Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.

○ Objetivo: Fomento al desarrollo policial a través del servicio profesional de carrera, con equipamiento y alto desarrollo de inteligencia policial, para la solución de problemas.

▪ Objetivo específico: Modelo de cuadrantes para reducir la incidencia delictiva

Programa integral de prevención del delito con participación ciudadana deficiente.

Servicio profesional de carrera policial.

⁸ Procedimientos administrativos, Tecnicatura en gestión universitaria, FCE-UNC, www.patgu.eco.catedras.unc.edu.ar

Eficiente coordinación y transparencia de los cuerpos policiales.

Operación de los sistemas de radiocomunicación y video.

Formación para los cuerpos de seguridad ciudadana.

Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana.

- Objetivo de desarrollo: Contribuir a reducir el índice de delincuencia en el municipio mediante la implementación de tecnologías y la generación de productos de inteligencia policial.

- Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.

- Objetivo: Generar espacios adecuados para la construcción de bienestar social de la población, la promoción de los derechos educativos, sociales y culturales que promueven y difunden los bienes culturales tangibles e intangibles a través de procesos transparentes, participativos e incluyentes.

Las y los jóvenes cuentan con espacios, herramientas y habilidades para el fortalecimiento de sus capacidades y la activación física, la recreación y la práctica del deporte incluyente.

- Objetivo específico: Programas de inclusión social

Programas de atención social que fortalezcan la participación educación y capacitación con calidad.

Acciones sociales para combatir la pobreza, la exclusión y marginación en la población.

Esquemas de mecanismos de participación y decisión sobre los recursos públicos.

Actividades artísticas y culturales en el municipio.

Programas de participación e identidad juvenil.

Programas para la generación de oportunidades, fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes.

Incentivos a la educación y al deporte.

Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y salud.

Infraestructura deportiva del municipio

- Objetivo de desarrollo: Contribuir a la mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

➤ Eje 4: Mejoramiento en la Salud, Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.

○ Objetivo: Otorgar principalmente a la población esquemas integrales de servicios para la inclusión, el desarrollo social y familiar.

▪ Objetivo específico: Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social.

Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria integral.

Jornadas de desarrollo integral de personas.

Acciones de salud dental, medica, psicologica, etc., enfocadas al fortalecimiento de la salud.

Acciones para promover desarrollo integral de la familia.

Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud programas de seguridad alimentaria y combate al hambre

▪ Objetivo de desarrollo: Contribuir a la mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda, desarrollo urbano e infraestructura.

➤ Eje 5: Crecimiento Económico, Productivo y Territorialmente Sustentable.

○ Objetivo: Se cuenta con un modelo de fomento al empleo que promueva la inclusión, se facilite la apertura y operación de negocios.

Incidir en las comunidades con acciones en materia de desarrollo rural, planeación, y gestión del agua, medio ambiente bajo un enfoque sostenible e incluyente.

▪ Objetivo específico: Estrategia de impulso a las micro finanzas y agro negocios

Estrategia y acciones en materia de atención, capacitación, protección e incorporación a la actividad económica.

Programa integral de acciones y herramientas en materia de mejora regulatoria.

Programa de economía social para la inclusión local.

Personas en busca de empleo.

Programa de capacitación a emprendedores.

Acciones que fomenten la atracción de inversiones en el municipio.

Rescate del material genético para la biodiversidad del municipio, así como un desaprovechamiento en la generación de productos ganaderos y avícolas.

Programa de conservación y restauración del ecosistema y recursos ambientales.

Plan de gestión ambiental.

Estrategia de preservación y cuidado de los recursos hídricos.

- Objetivo de desarrollo: Contribuir al desarrollo económico del municipio mediante estrategias de competitividad sustentable, innovador e incluyente.

- Eje 6: Equidad de Género a Grupos Vulnerables con Humanidad.

- Objetivo: Otorgar a la población un esquema integral de servicios para la inclusión, el desarrollo social y familiar con igualdad de género y no discriminación, así como el pleno respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

- Objetivo específico: Programas de atención de grupos vulnerables

Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad.

Esquema integral de diagnóstico rehabilitación e inclusión social de personas con discapacidad

Programas y mecanismos de información en materia de prevención de la violencia.

Fortalecimiento de las mujeres en el ámbito productivo.

- Objetivo de desarrollo: Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias.

- Eje 7: Municipio Diferente y Próspero.

- Objetivo: La población del municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos dignos.

Insuficiente ejecución de la gestión para resultados, la cultura de la evaluación del desempeño, la planeación y carencia de mecanismos que garanticen la sustentabilidad.

Mecanismos de gobernanza incapaces de dar respuesta, a la gestión de los residuos sólidos urbanos y se carece de difusión de campañas y acciones en medios de comunicación.

- Objetivo específico: Mantenimiento de calles y jardines

Servicios de alumbrado público.

Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales.

Obras de infraestructura pública en la junta auxiliar y comunidades.

Instalaciones deportivas.

Bienes inmuebles de la administración.

Obras Infraestructura vial.

Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa.

Deficiente recopilación de proyectos de inversión local.

Plataforma de comunicación e información para la toma de decisiones.

Participación ciudadana a través de los consejos de participación ciudadana.

Sistemas de la evaluación del desempeño en la gestión municipal.

Insuficiente ejecución de los conceptos de la gestión hará resultados en la administración municipal.

Servicios de limpia y disposición final eficiente.

Control y legalidad en los bienes patrimonio del municipio.

- Objetivo de desarrollo: Contribuir a que el municipio cuente con un modelo de desarrollo en infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenada, participativa, sostenible e incluyente.

X. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo consta del diagnóstico de cada una de las áreas fundamentales que se abordan, los objetivos a cumplir durante el periodo 2021-2024 y las líneas de acción a seguir para lograr cada uno ellos. Además, el Plan Municipal de Desarrollo está alineado con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, con el objetivo de coordinar esfuerzos con miras a una mejora conjunta. A continuación de manera general, se describen las temáticas que abordan las Líneas de Acción de cada uno de los ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

10.1 Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Solida y Resiliente.

Con base en las demandas ciudadanas, esta administración contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue imprescindible incluir este eje. De esta manera, el ejercicio se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el Gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

10.1.1. Objetivo General.

Contar en el municipio con un gobierno que desarrolle una gestión de recursos e implementando políticas eficientes, promoviendo la inclusión de la ciudadanía, la cual disponga de información transparentes, clara, completa y oportuna de programas, acciones, resultados de la actuación de la actual administración.

10.1.2. Estrategia General.

Generar esquemas y mecanismos que mejoren la prestación de servicios de la administración pública municipal, basado en un enfoque innovador, transparente y democrático propiciando una óptima gobernabilidad solidad.

10.1.3. Programas y Lineas de Accion.

Este eje se centra en las personas, contiene 4 programas, 45 líneas de acción y su objetivo está orientado a fortalecer administración pública y gobernabilidad con base a la gestión, las capacidades de las personas para garantizar un gobierno transparente y honesto.

1. Programa 1: Planeación participativa y evaluación para un municipio incluyente

Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del municipio.

1.1. Fortalecer los procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del gobierno municipal

1.2. Elaborar instrumentos estratégicos de planeación municipal y dar seguimiento a su implementación.

1.3. Establecer vinculación interinstitucional para el intercambio de información y de buenas prácticas en materia de planeación.

1.4. Facilitar el acceso y consulta de la información municipal para la ciudadanía mediante el uso de datos abiertos, con la finalidad de una mayor transparencia.

1.5. Monitorear el seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas del Plan Municipal de Desarrollo en coordinación con la Contraloría Municipal.

1.6. Fortalecer la gestión al interior de las dependencias y entidades como modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión.

1.7. Promover diversos mecanismos de evaluación de los programas operados al interior del Ayuntamiento.

1.8. Elaborar proyectos estratégicos que incluyan procesos transversales de participación ciudadana, asegurando la paridad de género y la representación de la diversidad social y cultura.

1.9. Llevar a cabo jornadas de atención ciudadana.

1.10. Elaborar un Catálogo de Trámites y Servicios Municipales.

2. Programa 2: Administración de los recursos y patrimonio municipal.

Establecer y promover la gestión de recursos humanos y materiales, así como de una administración eficiente de los espacios de trabajo para impulsar el desarrollo de los servidores públicos.

2.1. Hacer un uso racional de los recursos públicos, dirigiendo el ejercicio de éstos a gasto de capital y sólo destinando lo necesario a gasto corriente.

2.2. Realizar los procesos de adjudicación municipal siguiendo los principios de honestidad y transparencia.

2.3. Programar y entregar las transferencias a la junta auxiliares, comunidades y sistema DIF Municipal, en tiempo y forma.

2.4. Apoyar en efectivo y especie a los grupos vulnerables del Municipio.

2.5. Salvaguardar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

2.6. Controlar el ingreso y el gasto a través del calendario de egresos base mensual.

2.7. Implementar el Presupuesto basado en Resultados.

2.8. Realizar una recaudación efectiva que permita la captación mayor de recursos propios por los servicios que ofrece el municipio.

2.9. Establecer políticas de gasto sustentadas en los principios de austeridad y disciplina presupuestal.

2.10. Gestionar la obtención de recursos extraordinarios.

2.11. Implementación de un sistema informático que permita el registro contable de conformidad con los criterios, políticas y lineamientos en materia.

2.12. Integración oportuna de información en materia de Disciplina Financiera.

2.13. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas por las autoridades fiscalizadoras.

3. Programa 3: Evaluación de la gestión y rendición de cuentas como parte de la transparencia municipal.

Instaurar mecanismos de transparencia gubernamental que proporcionen a la población la certeza del correcto, eficiente y responsable ejercicio de los recursos públicos, previniendo la corrupción y el mal actuar de los servidores públicos.

3.1. Efectuar auditorias y supervisiones internas, que permitan corregir las deficiencias encontradas, con el objeto de mejorar las funciones y procedimientos que cada área.

3.2. Instaurar un plan anual de evaluación municipal.

3.3. Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los avances.

3.4. Conformar el Padrón de Proveedores y Contratistas.

3.5. Actualización Reglamentos interiores y manuales administrativos.

3.6. Implementar el control interno para salvaguardar los activos del municipio.

3.7. Verificar de acuerdo a la normatividad la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.

3.8. Cumplir con las obligaciones requeridas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.9. Instaurar la unidad de acceso a la información pública municipal.

3.10. Comunicar a la sociedad las acciones de gubernamentales a través de los medios de comunicación tradicionales y electrónicos.

3.11. Implementar el uso de redes sociales como mecanismo de difusión masiva.

3.12. Hacer del conocimiento de la población las obras y acciones emprendidas a través de los informes anuales de gobierno.

3.13. Contar con un área de logística y apoyo para eventos especiales.

4. Programa 4: Cereza jurídica y gobernanza municipal.

Garantizar certeza jurídica respecto de la custodia de los bienes muebles e inmuebles patrimonio municipal, así como promover una eficaz gobernabilidad municipal mediante los acuerdos y las determinaciones que tome el Honorable Cabildo, atendiendo los asuntos de carácter político y social en estricto apego a la Legislación Actual.

4.1. Organización de del plebiscito por el que se eligieran los miembros de la junta auxiliar y comunidades del municipio.

4.2. Revisar y actualizar el marco jurídico municipal de conformidad con las condiciones políticas, sociales y económicas actuales

4.3. Tramitar la aprobación de la desincorporación de los bienes inmuebles donados.

4.4. Seguimiento oportuno a los recursos legales en los que el Ayuntamiento sea parte.

4.5. Aplicar la normatividad para clasificar correctamente el archivo municipal.

4.6. Establecer los mecanismos de certeza jurídica de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio.

4.7. Brindar al personal conocimientos técnicos especializada a través de los diversos programas de capacitación que brindan las dependencias estatales y federales.

4.8. Capacitar al personal con programas de relaciones humanas.

4.9. Difusión de los criterios de Ética y Conducta a los servidores públicos que integran la administración municipal.

4.10. Invitar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

10.2 Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.

Las acciones de este eje buscan contribuir en la formación de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión incluyente

que busca reducir significativamente todas las formas de violencia y maltrato, también se pretende combatir la corrupción y el soborno en todas sus formas creando confiabilidad institucional entre la población.

10.2.1. Objetivo General.

Garantizar la seguridad de la población a través de acciones que permitan la profesionalización de la policía, centrando las acciones en la prevención y protección ciudadana impulsando la coordinación con el estado y la federación con el fin de cumplir con las atribuciones legales y se conduzca con orden, legalidad, honestidad y eficiencia.

10.2.2. Estrategia General.

Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana bajo el marco normativo municipal, impulsando la colaboración con las instituciones de gobierno y la sociedad en tareas de prevención del delito, así como el desarrollo de protocolos para su inmediata atención y contar con recursos humanos, materiales para mantener condiciones de respeto a los derechos humanos de no violencia, transparencia y combate a la corrupción, para el cumplimiento de las atribuciones seguridad pública municipal, manteniendo la gobernabilidad y paz social

10.2.3. Líneas de Accion.

Este eje se centra en la Paz, contiene 4 programas, 52 líneas de acción y su objetivo se encuentra orientado a promover sociedades libres de violencia, pacíficas, justas e inclusivas, bajo la premisa de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni viceversa.

1. Programa 1:Fortalecimiento integral de la seguridad municipal

Fortalecer las capacidades de los cuerpos policiacos municipales para recuperar la confianza de la ciudadanía, la paz y salvaguardar la integridad de los habitantes con el fin de generar sinergias entre sociedad y gobierno en un espacio pacífico y libre de violencia para ejercer sus libertades.

1.1. Operar los programas establecidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y dar puntual seguimiento a su aplicación en el municipio.

1.2. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento correspondientes a las labores de seguridad pública y tránsito con la adquisición, mejoramiento y mantenimiento del parque vehicular.

1.3. Mejorar las instalaciones de seguridad pública para que el personal labore en espacios dignos y seguros y brinde una atención adecuada al público.

1.4. Instrumentar mecanismos de vigilancia y alertamiento con tecnologías de la información que permitan la comunicación oportuna entre la ciudadanía y los cuerpos de seguridad.

1.5. Gestionar la incorporación al Servicio Profesional de Carrera Policial de los elementos de la corporación municipal.

1.6. Establecer estímulos para los cuerpos de seguridad pública municipal.

1.7. Instituir mecanismos de coordinación con los municipios colindantes para articular una estrategia de seguridad integral.

1.8. Procurar la capacitación constante de los cuerpos de seguridad priorizando los temas relacionados a Derechos Humanos, competencias de la función policial, sistema penal acusatorio, atención a víctimas del delito, proximidad social, cohesión social e igualdad de género.

1.9. Aplicar controles de confianza a los elementos del cuerpo policial municipal conforme lo marca la ley.

1.10. Fortalecer la coordinación con el Gobierno estatal y el federal para ejecutar operativos conjuntos.

1.11. Agilizar y ordenar la movilidad en el municipio con la instalación de señalética vial.

1.12. Actualización y regulación de las licencias para portación de armas de fuego.

1.13. Reorganización de los recursos humanos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, asignándolos de manera estratégica en los diferentes sectores del Municipio.

1.14. Adquirir equipo de radiocomunicación para que la junta auxiliare y comunidades mantengan comunicación inmediata con la Cabecera Municipal.

1.15. Eficientizar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal destinados a seguridad pública.

2. Programa 2: Entorno seguro y sociedad pacífica preventiva.

Mejoramiento de la operatividad de la policía municipal a través de la implementación de mecanismos de proximidad y prevención que

contribuyan a la regeneración del tejido social lo que propiciara la confianza ciudadana y a crear un entorno seguro y libre de violencia.

2.1. Propiciar entornos seguros mediante la mejora y la recuperación de espacios públicos, iluminados y en buenas condiciones.

2.2. Restablecer la paz y la justicia en el territorio municipal atendiendo las juntas auxiliares y fortaleciendo los sistemas de patrullaje.

2.3. Generar confianza ciudadana a partir de esquemas de coordinación intermunicipal e interinstitucional, así como el acercamiento de la sociedad a los cuerpos policiacos.

2.4. Fortalecer los esquemas de prevención de la violencia y la delincuencia mediante programas dirigidos a mujeres, niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables.

2.5. Operar estrategias conjuntas que favorezcan la prevención y atención de delitos en el territorio municipal, en coordinación con el Gobierno federal y el estatal.

2.6. Efectuar acciones directas de proximidad social con los diferentes sectores de la población promoviendo a su vez campañas de prevención ciudadana, puntualizando temas sobre democracia incluyente, la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo, la igualdad de género etc.

2.7. Fortalecer la coordinación con la sociedad civil, las instituciones de educación, con organizaciones y otros actores relevantes para promover la corresponsabilidad en las labores de prevención de la violencia y la delincuencia.

2.8. Desarrollar actividades que promuevan la integridad, la cultura de la legalidad, la educación vial y la prevención de conductas delictivas en instituciones educativas.

2.9. Instituir esquemas de quejas y denuncias, accesibles y transparentes, sobre la actuación de los elementos de seguridad municipal para disminuir los actos de corrupción.

2.10. Implementar operativos preventivos en coordinación con las diferentes corporaciones policiacas y de seguridad de los diferentes órdenes de Gobierno, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva.

2.11. Desalentar el consumo de drogas a través de programas mediáticos que prevengan la violencia y la criminalidad.

2.12. Generar informes mensuales de resultados contra la delincuencia y la violencia, accesibles a todo público y difundirlos en medios.

2.13. Garantizar el Orden Público y la Tranquilidad en eventos públicos colectivos de ámbito cívico, social, político o religioso.

2.14. Integrar comités de vecinos vigilantes, en coordinación con las autoridades auxiliares para que, por medio del uso de radios, estén en comunicación con los cuerpos de seguridad pública municipal.

2.15. Identificar las zonas de alto riesgo o peligrosidad y realizar operativos intermunicipales en horas pico, fiestas.

3. Programa 3: Protección civil ciudadana

Proteger a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros por los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en corto y mediano plazo provocado por fenómenos naturales o antrópico, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

3.1. Promover la conformación de unidades externas de Protección Civil en las diferentes comunidades y junta auxiliar.

3.2. Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopten medidas de autoprotección y preparación ante agentes perturbadores.

3.3. Brindar capacitación y adiestramiento a instituciones educativas, empresas e instituciones gubernamentales para responder adecuadamente ante eventualidades emergentes.

3.4. Implementar un Plan Emergente de Protección Civil en el que se establezca a través de una planimetría detallada los puntos estratégicos a utilizar, como lo son albergues, hospitales, instituciones educativas, comandancias.

3.5. Actualizar el Atlas Municipal de Riesgos.

3.6. Contar con protocolos de atención inmediata a personas discapacitadas en situaciones de riesgo.

3.7. Coordinar el trabajo municipal con el de las autoridades federales y estatales cuando aplique, para sumar esfuerzos y mitigar riesgos.

4. Programa 4: Administración eficiente, transparente con un gobierno honesto y sin corrupción.

Aplicar los procedimientos necesarios para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, bajo el

marco de legalidad, combate a la corrupción y eficaz en atención a la ciudadanía y actuación del gobierno municipal

4.1. Impulsar la cultura de la denuncia por actos de corrupción con la aplicación de mecanismos incluyentes de denuncia accesibles para la población del municipio.

4.2. Establecer mecanismos eficientes de recepción, análisis y seguimiento de quejas y denuncias por actos de corrupción.

4.3. Incorporar la participación ciudadana en las labores de seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos a través de esquemas de contraloría social.

4.4. Instrumentar mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de los recursos y optimicen la aplicación del gasto del Ayuntamiento.

4.5. Fortalecer las capacidades de la Tesorería Municipal para cumplir los lineamientos de armonización contable y las leyes en materia de disciplina financiera.

4.6. Establecer mecanismos incluyentes de contratación de personal, con perspectiva de género y transparentes, y promover la evaluación del desempeño del personal del Ayuntamiento.

4.7. Fortalecer los esquemas de Contraloría Social a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.

4.8. Identificar e implementar buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.

4.9. Fortalecer las capacidades de la Administración municipal en materia de gestión pública.

4.10. Verificar el apego irrestricto a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.

4.11. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.

4.12. Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.

4.13. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los habitantes contra el actuar de servidores públicos.

4.14. Impulsar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal.

4.15. Acercar a las y los habitantes de las comunidades y junta auxiliar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del gobierno incluyente.

10.3 Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.

Una sociedad con mayor educación es una sociedad más competitiva, con más oportunidades para poder desarrollarse, más resiliente y con la capacidad de exigir sus derechos. Asegurar una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y para el desarrollo sostenible. Este eje busca generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

10.3.1. Objetivo General.

Crear las condiciones sociales en el municipio para generar una política social a través de acciones concretas que promuevan la atención y el desarrollo educativo, cultural y artístico, con participación ciudadana que genere el desarrollo humano integral de la población del municipio y mejore su calidad de vida.

10.3.2. Estrategia General.

Promover programas y proyectos de manera transversal e integral, creando vínculos de colaboración con las instituciones y la sociedad que propicien el ingreso y permanencia escolar a través de la conservación de espacios escolares, un ambiente favorable de aprendizaje y convivencia escolar para que de forma simultánea se desarrolle la cultura y las artes en el municipio.

10.3.3. Líneas de Acción.

Este eje se centra en las Personas, contiene 3 programas, 37 líneas de acción y su objetivo está orientado a fortalecer las capacidades de las personas para garantizar el disfrute de sus derechos sociales para generar bienestar, a fin de hacer realidad su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades.

1. Programa 1: Desarrollo educativo incluyente.

Promover el ingreso y permanencia escolar a través de la conservación de espacios escolares, creando con ello ambientes favorables para el aprendizaje y convivencia escolar.

1.1. Gestionar y promover recursos para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo a través de instituciones gubernamentales.

1.2. Gestionar y promover el otorgamiento de becas escolares a través de instituciones públicas y privadas.

1.3. Promover uniformes escolares, materiales didácticos y equipo para el mejor aprendizaje.

1.4. Vincular con instituciones de nivel medio y superior la incorporación educativa para niñas, niños y jóvenes en edad escolar.

1.5. Promover y gestionar programas oculares con el objeto de dotar de lentes a niñas, niños y jóvenes en edad escolar.

1.6. Llevar a cabo acciones de promoción ante diversas autoridades para la obtención de un mayor número de estímulos a estudiantes sobresalientes.

1.7. Incorporación de los adultos mayores como instructores de capacitación laboral, talleres recreativos y artísticos.

1.8. Realización de talleres para madres, padres y tutores de alumnos de educación básica, orientándolos mediante talleres en la tarea educativa de los menores.

1.9. Promover y gestionar la feria del empleo ante la instancia gubernamental correspondiente con la finalidad de que los alumnos que están por egresar del nivel medio superior y superior tengan la oportunidad de integrarse al campo laboral.

1.10. Organización de ferias educativas para difundir la oferta educativa y de capacitación laboral existente, considerando a instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles educativos.

1.11. Difundir a través de campañas ciudadanas las diversas opciones para la conclusión de educación básica.

1.12. Generar entornos escolares seguros por medio de la gestión de servicios públicos y de seguridad para los planteles educativos.

2. Programa 2: Desarrollo cultural, artístico y de esparcimiento.

Fomentar y habilitar espacios públicos para el sano esparcimiento deportivo, cultural y artístico a través acciones concretas que

favorezcan el desarrollo de las mismas fomentando la participación ciudadana.

2.1. Fomentar la recuperación de espacios culturales en desuso o desaprovechados a través de la dignificación de su infraestructura, a fin de garantizar su correcta administración y operación mediante el desarrollo artístico.

2.2. Fortalecer la actividad artística y cultural del municipio mediante la gestión de financiamiento con recursos federales, estatales y municipales.

2.3. Crear redes de colaboración con distintos actores estratégicos para fortalecer las actividades culturales y artísticas en el municipio.

2.4. Realizar acciones de mantenimiento para la operación permanente de las bibliotecas del municipio.

2.5. Contribuir con la prevención del delito y de conductas antisociales mediante actividades de fomento artístico con una política transversal integral de igualdad sustantiva de género, deporte, juventud, cultura, arte y seguridad pública.

2.6. Promover la educación artística libre de estereotipos de género de niñas, niños y adolescentes del municipio mediante la realización de actividades culturales.

2.7. Promover la preservación y el uso de las lenguas originales en el municipio.

2.8. Gestionar programas y actividades de fomento a la lectura.

2.9. Gestionar de recursos para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento deportivo a través de instituciones gubernamentales.

2.10. Efectuar Acciones de mantenimiento y limpieza de parques municipales.

2.11. Efectuar acciones directas de mejoramiento y mantenimiento a los inmuebles municipales empleados en la práctica deportiva.

2.12. Organización y promoción de torneos, talleres y cursos deportivos para niños y jóvenes.

2.13. Promover el deporte en el Municipio a través del apoyo y organización de las agrupaciones, asociaciones y ligas deportivas municipales.

2.14. Desarrollar torneos deportivos para población con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

3. Programa 3: Juventud participativa e incluyente.

Fomentar la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

3.1. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.

3.2. Diseñar e impartir cursos y capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la juventud habitante del municipio.

3.3. Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno.

3.4. Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes, a través de la coordinación con instituciones públicas o privadas.

3.5. Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores.

3.6. Informar a las y los jóvenes del municipio de Puebla sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales.

3.7. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva.

3.8. Impulsar campañas de detección, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia que pueden vivir las y los adolescentes y jóvenes: de género, familiar, en el noviazgo, escolar, laboral, en el ámbito comunitario y en el ciberespacio.

3.9. Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo.

3.10. Colaborar con la instancia municipal de igualdad sustantiva de género y con las instituciones de educación media superior en el diseño y adopción de protocolos para la atención de la violencia de género, que brinden especial protección a las y los adolescentes y jóvenes.

3.11. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).

10.4 Eje 4: Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.

El acceso a los servicios de salud es fundamental para la población, pues de un buen estado de salud depende el crecimiento económico del municipio, y sin él los niños dejan de asistir a la escuela y los adultos dejan de ir a trabajar.

10.4.1. Objetivo General.

Impulsar la mejora en las condiciones de salud de todos los habitantes del municipio a través de mejoramiento en la atención integral, así como en la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de salud a partir de los nuevos programas de salud universal establecidos por el gobierno federal, estatal y municipal.

10.4.2. Estrategia General.

Gestionar y mejorar de manera directa los servicios de salud en el municipio, estableciendo programas de atención a la ciudadanía través de un sistema de salubridad local, estatal y federal.

10.4.3. Líneas de Acción.

Las acciones a realizar contienen 3 programas, 36 líneas de acción y estarán encaminadas a dos aspectos: a mejorar las condiciones de las unidades médicas del municipio para que cuenten con el equipo e insumos necesarios para una intervención de calidad y a lograr el acceso a los servicios de salud para todos acercándolos a los lugares donde así lo requieran

1. Programa 1: Salud pública afectiva

Gestión, promoción el mejoramiento de las condiciones y equipamiento de los centros de salud en el municipio, a través de acciones directas en la creación de infraestructura municipal de atención a la ciudadanía.

1.1. Construcción de Clínicas de Salud Municipal Construcción de Clínicas de Salud Municipal.

1.2. Gestión y promoción de recursos para el mejoramiento de la infraestructura y de servicios de salud del Estado, en el Municipio.

1.3. Gestionar la dotación de materiales, suministros, medicamentos y equipo en las clínicas de salud del municipio en beneficio de la población Gestionar la dotación de materiales, suministros, medicamentos y equipo en las clínicas de salud del municipio en beneficio de la población.

- 1.4. Promover la gestión para la adquisición de ambulancias las cuales estarán al servicio de las clínicas de salud municipal.
- 1.5. Efectuar campañas de salud reproductiva.
- 1.6. Efectuar campañas de prevención de la drogadicción.
- 1.7. Efectuar campañas de prevención del alcoholismo.
- 1.8. Efectuar Campañas de esterilización de mascotas.
- 1.9. Organizar la Feria de la Salud Municipal.
- 1.10. Elaboración de un diagnostico Municipal de Salud.
- 1.11. Conformación de un Comité Interseccional de Salud Municipal.
- 1.12. Realizar acciones de atención médicas a través del Sistema Municipal DIF y de jornadas médicas Realizar acciones de atención médicas a través del Sistema Municipal DIF y de jornadas médicas.
- 1.13. Impulsar el desarrollo de campañas derivadas de enfermedades estacionales, la alimentación y la falta de actividad física.
- 1.14. Realizar diversos eventos con respecto de la discapacidad, a efecto de sensibilizar a la población sobre dicha circunstancia.
- 1.15. Ampliar la infraestructura de atención de las estancias infantiles pertenecientes al municipio.
- 1.16. Establecer esquemas de prevención de problemas de salud generados por el comercio semifijo.
- 1.17. Promover la afiliación de la población que no cuenta con servicios de seguridad social a los programas federales en esta materia.
- 1.18. Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica, psicológica y jurídica especializada en las consecuencias de la violencia de género.
- 1.19. Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con las distintas áreas del municipio.

2. Programa 2: Promoción del desarrollo y la inclusión familiar a través SMDIF

Promover acciones coordinadas de asistencia, inclusión, protección y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

- 2.1. Consolidar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
- 2.2. Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria.
- 2.3. Vincular el Sistema Municipal DIF con instancias públicas y privadas para incorporar buenas prácticas de prevención y atención a los diferentes tipos de violencia.
- 2.4. Fortalecer los servicios médicos y dentales del Sistema Municipal DIF para ampliar la cobertura de atención mediante la entrega de prótesis parciales o totales, preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad económica.
- 2.5. Colaborar con proyectos de instituciones de educación superior para fortalecer las capacidades del Sistema Municipal DIF y mejorar la atención que se brinda.
- 2.6. Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF.
- 2.7. Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.
- 2.8. Difundir los programas asistenciales del sistema DIF municipal orientados a personas con capacidades diferentes.
- 2.9. Propiciar la calidad en los traslados para la población beneficiaria de los servicios del Sistema Municipal DIF.
- 2.10. Gestionar e incrementar los diversos programas alimentarios y de despensas.
- 2.11. Gestionar e incrementar el programa de desayunos escolares.
- 2.12. Rehabilitación y equipamiento de desayunadores escolares.
- 2.13. Difundir los programas asistenciales del sistema DIF municipal orientados a personas con capacidades diferentes.
- 2.14. Realizar campaña de difusión de los derechos de las personas con capacidades diferentes.
- 2.15. Gestionar ante las instancias federales y estatales el apoyo permanente de aparatos ortopédicos y auxiliares auditivos.
- 2.16. Efectuar descuentos para personas con capacidades diferentes en el pago de impuestos y derechos municipales.
- 2.17. Realizar talleres de capacitación del adulto mayor.

2.18. Brindar de manera permanente a través de personal jurídico calificado la asesoría legal familiar.

2.19. Brindar de manera permanente a través de personal psicológico calificado asesoría integral familiar.

2.20. Habilitar un albergue de estancia temporal para familias o personas de escasos recursos que arriban al municipio por razones de atención médica o circunstancias emergentes de protección civil.

3. Programa 3: Infraestructura social incluyente para el desarrollo municipal.

Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias con la implementación, gestión y ejecución de políticas públicas sociales en beneficio directo de la sociedad en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

3.1. Ejecutar acciones relacionadas con los programas de construcción o dignificación de viviendas, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

3.2. Elaborar un diagnóstico general de necesidades de vivienda por junta auxiliar y comunidad.

3.3. Gestionar e implementar programas sociales para la adquisición y/o mejoramiento de vivienda encaminados al beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.

3.4. Promover y difundir a la población los requisitos para el otorgamiento de los diversos programas sociales de vivienda.

3.5. Construir dormitorios dignos a las viviendas que así lo requieran.

3.6. Desarrollar proyectos integrales, en coordinación con programas federales y estatales, para el mejoramiento de la vivienda a través del uso de nuevas tecnologías sustentables y de ahorro de energía.

3.7. Gestionar y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las obras para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria.

10.5 Eje 5: Crecimiento Económico, Productivo Territorialmente Sustentable.

En este eje se identificó que generar fuentes de trabajo y mejorar los sueldos, así como implementar programas de desarrollo del comercio y abrir espacios de empleabilidad para personas recién egresadas y con discapacidad, estableciendo también la reducción progresiva de

los niveles de desigualdad, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginado.

10.5.1. Objetivo General.

Contribuir con el progreso económico de la población del municipio mediante estrategias inclusivas de competitividad sustentables e innovadoras de fomento a la producción y el empleo.

10.5.2. Estrategia General.

Instrumentar mecanismos de mejora regulatoria, material y de gestión, para la capacitación, la promoción del empleo formal, la reincorporación a la vida productiva y atracción de inversiones que permitan propiciar el desarrollo económico del municipio, mediante el fortalecimiento de la base productiva y al consumo local con enfoque sustentable y preservación del patrimonio

10.5.3. Líneas de Acción.

Este eje se centra en dos aspectos, la prosperidad y el planeta, conteniendo 3 programas, 42 líneas de acción y su objetivo se encuentra orientado a promover un desarrollo económico sostenido e incluyente, protegiendo al planeta de la contaminación y el uso indiscriminado de sus recursos naturales, que distribuya con justicia el ingreso producido sin comprometer los recursos de las próximas generaciones

1. Programa 1: Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente.

Fomentar el desarrollo económico a través de acciones de atracción de nuevas inversiones, reinversiones, acciones en materia de mejora regulatoria y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

1.1. Impulsar un programa de detección de competencias específicas, el cual permita que la población se incorpore a un primer empleo inclusivo, con perspectiva de género y no discriminación.

1.2. Promover el desarrollo de sistemas de capacitación dual, libres de estereotipos de género, a fin de mejorar el proceso de incorporación de personal a las empresas

1.3. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su permanencia en el mercado.

- 1.4. Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres
 - 1.5. Fomentar exposiciones de vinculación de empresas tractoras con MiPyMEs para fomentar la proveeduría local
 - 1.6. Coordinar con el sector empresarial facilidades para la obtención del primer empleo, que incluyan prácticas remuneradas, contratos acordes a las necesidades de las y los jóvenes y capacitación permanente en los centros de trabajo y empresas
 - 1.7. Apoyar el desarrollo de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
 - 1.8. Fomentar las campañas de compra local en diferentes medios de comunicación y a través de ferias de productos locales.
 - 1.9. Prevenir la migración mediante acciones de capacitación y emprendimiento.
 - 1.10. Acercar trámites y servicios a los migrantes en retorno y a sus familias a través de servicios de protección, documentación y vinculación.
 - 1.11. Establecer una ventanilla única para la gestión de permisos y autorizaciones para el caso de las nuevas micro, pequeñas y medianas empresas.
 - 1.12. Crear programas de bolsa de trabajo municipal.
 - 1.13. Gestionar ferias de inversión y de empleo en beneficio de la población.
 - 1.14. Diagnosticar las necesidades del municipio para crear modelos que favorezcan al orden comercial, identificando mecanismos de atención y mediante un proyecto de reubicación para el comercio informal.
 - 1.15. Establecer y dar continuidad a las ventanillas únicas de atención empresarial, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno e instancias involucradas del municipio.
 - 1.16. Identificar proyectos de turismo responsable con el medio ambiente dentro del municipio.
 - 1.17. Promover la construcción de espacios apropiados para las actividades económicas del sector informal, y de centros de emprendimiento y capacitación para el trabajo.
2. Programa 2: Gestión para la inversión y el empleo incluyente.

Atraer inversión productiva coordinando acciones y programas con los sectores estratégicos públicos y privados que detonen las inversiones para favorecer la generación de empleos en el municipio.

2.1. Beneficiar a la juventud del municipio mediante la promoción de proyectos para el desarrollo económico y la gestión de diversos financiamientos.

2.2. Realizar convenios con el sector empresarial y académico, en coordinación con la Dirección de Bienestar Social, para impulsar apoyos como Mi primer empleo dirigidos a jóvenes recién egresados.

2.3. Motivar el trabajo formal en grupos vulnerables mediante talleres de autoempleo.

2.4. Crear vínculos con las cámaras empresariales para fortalecer los mecanismos de colaboración con capacitaciones, incentivos y atención a las empresas ubicadas dentro del municipio.

2.5. Promover opciones de empleo que beneficien a mujeres, jóvenes, adultos mayores, migrantes y otros grupos vulnerables.

2.6. Fortalecer los apoyos al campo para que la producción se encuentre en armonía con la naturaleza y los productos gocen del reconocimiento y respaldo de quienes los consumen.

2.7. Desarrollar la oferta turística durante los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios públicos con atractivos turísticos y culturales.

2.8. Generar productos turísticos sustentables en torno a la puesta en valor del patrimonio, con base en las nuevas tendencias e innovaciones.

3. Programa 3: Desarrollo rural sustentable.

Contribuir al crecimiento equilibrado del municipio, donde el desarrollo económico y social se logre manteniendo y mejorando sus condiciones ambientales, a través del establecimiento de buenas prácticas de convivencia integral con el entorno y la explotación sustentable de los recursos naturales.

3.1. Gestionar recursos económicos y materiales federales y estatales en programas y proyectos destinados al campo.

3.2. Asesorar y orientar a la población para la obtención de programas de beneficio rural.

3.3. Gestionar y brindar capacitación técnica y especializada en relación al manejo de actividades agrícolas, pecuarias y forestales;

con la finalidad de que los productores cuenten con el conocimiento que les permita aumentar el rendimiento y calidad de los productos.

3.4. Efectuar acciones de reforestación en el Municipio, en coordinación con instituciones públicas, privadas, educativas y sociales.

3.5. Fortalecer los apoyos al campo para que la producción se encuentre en armonía con la naturaleza y los productos gocen del reconocimiento y respaldo de quienes los consumen.

3.6. Capacitar a los productores sobre formas correctas de producción y comercialización.

3.7. Gestionar apoyos que brinden protección a quienes producen y al personal dedicado al sector primario.

3.8. Fomentar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio.

3.9. Búsqueda de apoyo en fertilizantes y mejoramiento de variedades de café de acuerdo a la región.

3.10. Gestión en dependencias de los programas de apoyo a cafecultores.

3.11. Impulsar la producción, el acopio y procesamiento de la pimienta (secado, triturado, embazado y comercialización).

3.12. Apoyo a la producción, acopio, almacenamiento y comercialización de Chile.

3.13. Gestión de programas de apoyo a la reforestación y apoyo con capacitación para la producción de especies de extracción de maderas finas.

3.14. Promover la creación de talleres con respecto de la utilización de las energías limpias y el impacto que pueden tener a la población.

3.15. Promover acciones para la reconversión de cultivos, siempre y cuando generen un cambio positivo al medio ambiente.

3.16. Promover jornadas de concientización a la población con respecto del uso responsable de los recursos naturales no renovables.

3.17. En su caso, realizar acciones de mantenimiento para la operación permanente de instalaciones de saneamiento de aguas.

10.6 Eje 6: Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo.

Este eje atravesará prácticamente todas las líneas de acción del presente plan a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, así como mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la Administración Pública Municipal.

Este eje resulta esencial debido a la importancia de abonar a la equidad entre hombres y mujeres, en este sentido, se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, además de llevar a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad para este efecto. En consecuencia, este gobierno municipal garantizara el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y construir una sociedad libre de violencia.

10.6.1. Objetivo General.

Promover la igualdad de género con justicia y democracia promoviendo y garantizando los derechos de las mujeres, niños, niñas y grupos vulnerables, con políticas públicas transversales e incluyentes que aseguren la equidad e igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a tendiendo las expresiones de violencia, abuso y acoso a las que son expuestas en los entornos sociales.

10.6.2. Estrategia General.

Instituir una política de bienestar, alineada a la estrategia federal, con acciones en materia de igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades económicas, de inclusión a grupos vulnerables y empoderamiento juvenil, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

10.6.3. Líneas de Acción.

Este eje se centra en la población víctima de violencia y/o discriminación como mujeres, niñas (os), jóvenes, discapacitados y grupos indígenas, el cual contiene un programa y 37 líneas de acción, el objetivo está orientado a fortalecer la erradicación de violencia y discriminación, desarrollo de capacidades para garantizar el disfrute de sus derechos sociales para generar bienestar social, a

fin de hacer realidad su potencial con dignidad e igualdad de oportunidades.

1. Programa 1: Igualdad sustantiva de género para un municipio incluyente.

Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente.

1.1. Instauración del sistema municipal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

1.2. Instauración de protocolos de prevención y sanción de acoso y hostigamiento sexual.

1.3. Creación del Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres para el Municipio.

1.4. Promoción de la Igualdad de género a través de actividades culturales y artísticas como lo son la fotografía y el dibujo en niñas, niños, y jóvenes del Municipio.

1.5. A través de campañas, actividades de difusión y sensibilización, promover la igualdad de género, la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia hacia las mujeres.

1.6. Orientar y promover la integración de la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas y en los programas y servicios del Gobierno municipal conforme al marco jurídico y programático vigente.

1.7. Gestión de recursos extraordinarios para el mejoramiento y equipamiento de la Instancia Municipal de las Mujeres.

1.8. Gestión de recursos extraordinarios para la creación de programas institucionales de promoción de la igualdad de género.

1.9. Asesoría jurídica y atención Psicológica permanente a mujeres víctimas de violencia.

1.10. Capacitación laboral a mujeres emprendedoras.

1.11. Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género y no revictimización de las personas.

1.12. Coadyuvar para la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 conforme a las atribuciones institucionales.

1.13. Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política municipal en materia de no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

1.14. Coadyuvar con el Gobierno federal y con el Gobierno del estado de Puebla en la consolidación de los programas en materia de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, así como en lo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

1.15. Identificar las necesidades de la población LGBTTTI en materia de derechos humanos en el municipio.

1.16. Promover acciones necesarias para impulsar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, cultural y ambiental bajo los principios de igualdad sustantiva y paridad.

1.17. Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica, psicológica y jurídica especializada en las consecuencias de la violencia de género.

1.18. Propiciar la inclusión de enfoques de igualdad sustantiva de género, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas, entre otros, en el desarrollo de planes y programas.

1.19. Propiciar la inclusión de enfoques de igualdad sustantiva de género, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas, entre otros, en el desarrollo de planes y programas.

1.20. Atender las necesidades de las personas más vulnerables, particularmente de mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, así como personas con discapacidad, con un enfoque incluyente que permita mejorar su calidad de vida.

1.21. Crear una normativa municipal que favorezca el diseño de espacios públicos bajo un enfoque de accesibilidad universal y seguridad, con especial atención a las necesidades de niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

1.22. Realizar acciones coordinadas con dependencias y entidades de los diferentes órdenes de gobierno para fomentar el rescate de espacios públicos con la participación ciudadana, principalmente personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y personas LGBTTTI.

1.23. Capacitar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, priorizando a mujeres que no estudian ni tienen trabajo formal.

1.24. Involucrar de forma directa a las y los jóvenes del municipio en la recuperación de espacios públicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres.

1.25. Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral entre las y los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo.

1.26. Continuar con la aplicación de los convenios de colaboración institucionales, la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral e incentivar su empoderamiento.

1.27. Promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística, con igualdad de género y generaciones, de migrantes, personas en reclusión, personas de la tercera edad, en desamparo familiar o social y personas con discapacidad.

1.28. Acercar trámites y servicios a los migrantes en retorno y a sus familias a través de servicios de protección, documentación y vinculación.

1.29. Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos.

1.30. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población indígena y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.

1.31. Fomentar la igualdad de oportunidades de las comunidades indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

1.32. Impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales.

1.33. Fomentar y adoptar las medidas, en conjunto con las comunidades indígenas, para la preservación, protección, revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural, material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de dichos pueblos.

1.34. Favorecer el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de las comunidades indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación

de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital.

1.35. Fortalecer los mecanismos de vinculación con las instancias de bienestar social, estatal y federal, para dar continuidad a los programas de apoyo dentro del municipio.

1.36. Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios.

1.37. Fortalecer la atención a adultos mayores a través de actividades culturales y de integración, así como facilitarles el acceso a servicios de salud.

10.7 Eje 7: Municipio Diferente, Próspero y Sostenible.

Es responsabilidad de la administración municipal el implementar metodologías que permitan un crecimiento urbano y rural ordenado, los servicios públicos cercanos, la infraestructura urbana adecuada, ejecutando acciones específicas que proporcionen una mejor calidad de vida a la población, no solo en el ámbito social sino también en infraestructura que permita el desarrollo de un municipio sustentable y próspero. La oportuna prestación de los Servicios Públicos Básicos, son parte fundamental para un crecimiento, por ello el invertir e innovar mediante equipamiento e infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos genera altos índices de satisfacción en la población y por consiguiente una mayor aceptación y confianza en su gobierno municipal.

10.7.1. Objetivo General.

Contribuir a que el municipio cuente con un modelo de desarrollo urbano/rural, la construcción de infraestructura de primer nivel sustentable y la correcta prestación de servicios básicos y públicos, a través de la planeación organizada, participación incluyente y gestión ordenada, así como la ejecución eficientemente los recursos públicos para mejorar las condiciones de vida.

10.7.2. Estrategia General.

Implementar una estrategia de desarrollo que promueva procesos de planeación inclusivos y sostenibles del territorio municipal y sus recursos naturales, que propicie un entorno ordenado, seguro y accesible para la población, garantizando el acceso y cobertura de servicios básicos.

10.7.3. Líneas de Acción.

Este eje se centra en las personas y la alianza institucionales, contiene 4 programas, 70 líneas de acción y su objetivo se encuentra orientado a garantizar la disponibilidad, accesibilidad de los servicios básicos, la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos y lagos, la promoción del bienestar social, acciones dirigidas a proteger al planeta de la degradación e incentivar el consumo y la producción sostenible.

1. Programa 1: Planificación sostenible para un territorio seguro y resiliente.

Contribuir a una planeación municipal incluyente para el ordenamiento urbano/rural y territorial sustentable del municipio que priorice la reducción de las vulnerabilidades de sus habitantes, a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

1.1. Fortalecer las capacidades institucionales del municipio para la planificación y gestión participativa.

1.2. Regular los cambios de uso de suelo en el municipio, con transparencia y atendiendo a las necesidades presentes y futuras del territorio.

1.3. Impulsar, en coordinación con el Gobierno estatal y federal, la integración de programas de ordenamiento territorial.

1.4. Crear una normativa municipal que favorezca el diseño de espacios públicos bajo un enfoque de accesibilidad universal y seguridad, con especial atención a las necesidades de niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

1.5. Desarrollar proyectos integrales, en coordinación con programas federales y estatales, para el mejoramiento de la vivienda a través del uso de nuevas tecnologías sustentables y de ahorro de energía.

1.6. Brindar atención oportuna la ciudadanía para celebrar convenios de recolección de basura, expedición de dictámenes de factibilidad y otorgamiento de permisos de derribe y derrame de árboles.

1.7. Mejorar la infraestructura para lograr el abastecimiento, almacenamiento, conducción, tratamiento e interconexión de agua potable para su mejor distribución.

- 1.8. Promover mecanismos de participación para la gestión en temas como territorio, agua y saneamiento en las distintas comunidades y junta auxiliar del municipio.
- 1.9. Establecer esquemas de supervisión relacionados con las descargas de aguas residuales a fin de reducir la contaminación ambiental, en especial de los cuerpos de agua, y concientizar a los habitantes, sobre la normativa y buenas prácticas a este respecto.
- 1.10. Ampliar las redes de drenaje sanitario y sustituir la red obsoleta o que se encuentre en malas condiciones.
- 1.11. Establecer mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno en materia de recursos hídricos.
- 1.12. Fortalecer y mejorar la infraestructura de comunicaciones del municipio para potenciar su interconexión con tramos carreteros.
- 1.13. Actualizar el Atlas de Riesgo municipal y demás instrumentos, a fin de diagnosticar, prevenir riesgos e incorporar los desafíos del cambio climático.
- 1.14. Promover una cultura de prevención y protección civil con los diversos sectores de la sociedad, con énfasis en la población más vulnerable.
- 1.15. Diseñar e implementar planes de contingencia, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil, para atender oportunamente los riesgos que puedan presentarse en el territorio.
- 1.16. Llevar a cabo desazolve y limpieza de zonas que representan peligro, como ríos, brechas, caminos, etc.
- 1.17. Llevar a cabo recorridos con la Dirección de Obras Públicas para detectar las áreas más necesitadas en mejoras de pavimentación que permitan la movilidad y seguridad de la población.
- 1.18. Gestionar y supervisar obras de pavimentación.
- 1.19. Realizar estudios de caminos Rurales para determinar cuáles son los de mayor prioridad.
- 1.20. Gestionar la rehabilitación de caminos rurales.
- 1.21. Ejecutar las obras correspondientes para dotar de infraestructura de agua potable al municipio.
- 1.22. Ejecutar obras de infraestructura básica en las juntas auxiliares para el desarrollo inclusivo del municipio.
- 1.23. Mantenimiento correctivo y permanente a las líneas de conducción y cableado de la red de alumbrado público.

1.24. Ampliar la cobertura de alumbrado público en todo el municipio y realizar proyectos de electrificación en las colonias que carezcan de este servicio.

1.25. Gestionar la ampliación de electrificación en las comunidades.

1.26. Gestionar recursos al gobierno Estatal y Federal para la rehabilitación de tubería y red de alcantarillado.

1.27. Mejorar la infraestructura de la cabecera municipal con la participación ciudadana, a través de comités, cámaras o consejos, propiciando instalaciones que eviten la contaminación visual.

1.28. Implementación de la pintada fachadas de casas, calles y edificios públicos que permitan dar a reforzar la identidad del municipio.

1.29. Mantener en buen estado las vialidades primarias del municipio mediante programas oportunos de bacheo.

1.30. Brindar el servicio de iluminación en el territorio del municipio mediante esquemas adecuados y atendiendo las necesidades de las comunidades.

1.31. Mantener y mejorar las áreas verdes, parques y jardines, así como las áreas deportivas.

1.32. Apoyo a familias que requieran viviendas dignas, además de acercar programas del gobierno nacional como vivienda digna y vivienda rural para fortalecer las acciones.

1.33. Impulsar el desarrollo de proyectos para la incorporación paulatina de energías alternativas en la prestación de servicios municipales.

2. Programa 2: Municipio ambientalmente sostenible, por un planeta mejor.

Las acciones están orientadas a proteger al planeta de la contaminación y el uso indiscriminado de sus recursos naturales, promoviendo una visión sostenible, es decir, atendiendo las necesidades del presente sin comprometer los recursos de las próximas generaciones.

2.1. Crear y actualizar los reglamentos, lineamientos y demás cuerpos normativos que favorezcan la protección del medio ambiente en el municipio.

2.2. Contribuir con la restauración del equilibrio ecológico, favoreciendo la participación ciudadana, la academia, la industria y demás organizaciones interesadas en el municipio.

2.3. Establecer mecanismos de coordinación con la federación, el estado, la academia y el sector social en temas relacionados con la conservación del medio ambiente y la protección animal.

2.4. Contribuir con el diseño de normativa ambiental aplicable al ámbito comercial del municipio y realizar acciones para su cumplimiento.

2.5. Establecer mecanismos de coordinación con la federación, el estado, la academia y el sector social en temas relacionados con la conservación del medio ambiente y la protección animal.

2.6. Propiciar la conservación del ambiente por medio de un proyecto de identificación de áreas naturales susceptibles de ser declaradas áreas protegidas.

2.7. Promover la conservación de los recursos naturales del municipio a través de Ecotecnologías.

2.8. Diseñar esquemas de recolección de residuos sólidos que atiendan las necesidades del municipio de forma eficiente e incorporen los criterios señalados por la normativa pertinente.

2.9. Fortalecer las capacidades, herramientas y presencia del área de medio ambiente municipal para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y acorde con las exigencias actuales.

2.10. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.

2.11. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.

2.12. Desarrollar la estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua y desarrollo urbano.

3. Programa 3: Seguridad alimentaria y bienestar.

La garantía de la seguridad alimentaria de la población en su conjunto se debe a la incorporación de los productores y productoras en un modelo de agroecología campesina para regenerar el campo poblano y fomentar las micro economías solidarias basada en la comercialización colectiva de productos del campo en mercados locales semiurbanos y urbanos regionales.

3.1. Capacitar a mujeres beneficiarias en temas de autoproducción de alimentos de origen animal y vegetal.

3.2. Establecer módulos para la producción de alimentos para personas en pobreza alimentaria.

- 3.3. Promover la plantación de árboles frutales en espacios públicos.
 - 3.4. Fomentar la separación de basura para su reutilización en forma de composta.
 - 3.5. Promover el uso de semillas nativas para conservar la biodiversidad en el municipio.
 - 3.6. Promover la cultura de la producción de miel con enfoque ecológico a través de la instalación de apiarios.
 - 3.7. Capacitar a personas productoras en temas de producción, transformación y comercialización, asegurando la participación de mujeres y hombres.
 - 3.8. Promover módulos de producción de huevo de rancho.
 - 3.9. Promover el mejoramiento genético en ovinos y bovinos.
 - 3.10. Promover la creación de fondos comunitarios de ahorro para mujeres del medio rural.
 - 3.11. Promover seguros de vida campesinos para las mujeres y hombres que desarrollan esta actividad.
 - 3.12. Proponer la celebración de convenios o acuerdos con productores agropecuarios, acuícolas, forestales y agroindustriales que permitan impulsar la productividad y competitividad del sector.
 - 3.13. Gestión para la obtención de especies maderables y frutales adaptables a la zona y compatibles con las variedades de producción local.
4. Programa 4: Manejo responsable e incluyente de los residuos sólidos.

Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpia, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, a través de acciones de desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de municipio limpio sustentable se requiere de la participación, apoyo y solidaridad ciudadana.

- 4.1. Realizar un diagnóstico del funcionamiento del relleno sanitario.
- 4.2. Creación de una nueva celda en el relleno sanitario del Municipio.
- 4.3. Analizar la viabilidad de crear un programa de separación de desechos desde casa/comercio.

- 4.4. Diseñar e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades con el objeto de incentivar la cultura del reciclaje.
- 4.5. Efectuar un traslado eficiente de los desechos sólidos recolectados diariamente al relleno sanitario.
- 4.6. Adquisición o en su caso arrendamiento de camiones recolectores de desechos sólidos urbanos
- 4.7. Llevar a cabo jornadas de capacitación en la materia de desarrollo sustentable tanto para productores, servidores públicos y todos aquellos interesados.
- 4.8. Pláticas escolares sobre el reciclado de los residuos sólidos por tipo de producto. (PET, Cartón, Vidrio, Metal).
- 4.9. Colocación de centros de acopio de elementos reciclados.
- 4.10. Proyecto escolar para la elaboración de compostas familiares para el tratamiento de la basura orgánica.
- 4.11. Llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa “3R: Reduce, Reutiliza, Recicla”.
- 4.12. Implementar una estrategia integral de disposición de residuos en todas las áreas del Ayuntamiento, a través de una campaña de concientización, para que en estas se genere la menor cantidad posible de residuos y se cumpla con el Programa “3R: Reduce, Reutiliza y Recicla”.

XI. INDICADORES Y METAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 incorpora indicadores estratégicos, mediante los cuales se le dará seguimiento y permitirá evaluar el avance de los objetivos, estrategias y líneas de acción, estos indicadores fueron seleccionados bajo el criterio de ser monitoreables, adecuados, a fin de propiciar la transparencia y asegurar darles continuidad en los instrumentos de planeación.

Por primera vez se incorporan indicadores que permitan dar seguimiento a la Igualdad de Género y la atención a los grupos vulnerables, con el propósito de hacer visible la situación en la que se encuentra el municipio y así poder transversalizar estos enfoques en todo el actuar de gobierno, sin embargo, aún se tienen muchas áreas de oportunidad respecto a la disponibilidad y generación de información que nos permita reflejar de mejor forma la situación

actual y brinde elementos más certeros para los procesos de planeación.

A continuación, se presenta el esquema de los indicadores de cada eje del Plan Municipal de Desarrollo, con respecto a los programas planteados para el buen desarrollo y alcances de los objetivos de la presente administración:

Eje 1. Gobierno Transparente e Institución Sólida y Resiliente									
	1. Planeación participativa		2. Administración de los recursos		3. Rendición de cuentas		4. Gobernanza municipal		
1. Nombre del Indicador.	Porcentaje de participación ciudadana en los programas de planeación del gobierno municipal	Porcentaje de instrumentos de planeación municipal elaborados en el periodo	Porcentaje recursos gestionados por la administración pública municipal durante el año	Porcentaje de servidores públicos que asisten cuando menos a un evento de capacitación al año	Índice de auditorías a la administración pública municipal	Posición de la calificación según la confianza que le otorga la población al gobierno municipal en las comunidades del mismo	Porcentaje de personas asistidas jurídicamente en el Municipio	Porcentaje de apoyos de asistencia en materia de regularización de la tenencia de la tierra	Porcentaje de la población que considera que la falta de coordinación entre los niveles de gobierno en el periodo de del año
2. Descripción del Indicador.	Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del municipio		Establecer y promover la gestión de recursos humanos y materiales, así como de una administración eficiente de los espacios de trabajo para impulsar el desarrollo de los servidores públicos		Instaurar mecanismos de transparencia gubernamental que proporcionen a la población la certeza del correcto, eficiente y responsable ejercicio de los recursos públicos, previniendo la corrupción y el mal actuar de los servidores públicos		Garantizar certeza jurídica respecto de la custodia de los bienes muebles e inmuebles patrimonio municipal, así como promover una eficaz gobernabilidad municipal mediante los acuerdos y las determinaciones que tome el Honorable Cabildo, atendiendo los asuntos de carácter político y social en estricto apego a la Legislación Actual.		
3. Frecuencia de Medición.	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
4. Metodología de cálculo.	Fórmula:=(Total de Participantes / Total de Programas de planeación municipal)*100	Fórmula:=(Instrumentos en el periodo / Total de Programas de planeación municipal existentes)*100	Fórmula:=(Recursos gestionados en el año / Total de recursos aplicados en el año anterior)*100	Fórmula:=(Personal capacitado / Total de servidores públicos al año)*100	Sumatoria de auditorías a la administración pública Estatal	Calificación que le otorga la población de 18 años y más que habita en las comunidades y junta auxiliar	Fórmula:=(Personal asistidas jurídicamente / Total de tramites realizados al año)*100	Fórmula:=(Total de personal beneficiadas / Total de solicitudes incorporadas al año)*100	Calificación que le otorga la población de 18 años y más que habita en las comunidades y junta auxiliar
5. Unidad de Medida.	Personas	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Numero	Calificacion	Tramites	Porcentaje	Calificacion
6. Línea de base.	2021 30%	2021 1	2021 FISM + FORTAMUN -2.6%	2021 0%	2021 2	2021 No evaluado	2021 50%	2021 50%	2021 No evaluado
7. Metas.	2022 60%	2022 3	2022 FISM + FORTAMUN -2.0%	2022 70%	2022 5	2022 6	2022 90%	2022 90%	2022 Buena
8. Fuente.	Comite de Planeacion y Desarrollo Municipal COPLADEMUN Direccion de Planeacion Municipal	Comite de Planeacion y Desarrollo Municipal COPLADEMUN Direccion de Planeacion Municipal	SFP, CONEVAL	Direccion de Planeacion Municipal	Historia superior de la federacion	Direccion de Planeacion Municipal	Juez calificador	Direccion de Desarrollo Rural	Direccion de Planeacion Municipal
9. Tendencia deseable	Acendente	Acendente	Decendente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente

EJE 2. Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz									
	1. Seguridad Pública Municipal			2. Entorno seguro		3. Protección civil ciudadana		4. Gobierno honesto y sin corrupción	
1. Nombre del Indicador.	Porcentaje recursos gestionados para la seguridad pública municipal	Porcentaje de equipo y herramientas de seguridad pública en el municipio	Porcentaje de personal de seguridad pública capacitados	Tasa de delitos del fuero común en el municipio	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia a mujeres, niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables	Porcentajes de comités de vecinos vigilantes en las comunidades del municipio	Porcentaje de personas capacitadas en protección civil	Porcentaje de capacitación de servidores públicos en materia de gestión municipal	Tasa de prevalencia de corrupción, según trámites realizados en gobierno
2. Descripción del Indicador.	Fortalecer las capacidades de los cuerpos policíacos municipales para recuperar la confianza de la ciudadanía, la paz y salvaguardar la integridad de los habitantes con el fin de generar sinergias entre sociedad y gobierno en un espacio pacífico y libre de violencia para ejercer sus libertades			Mejoramiento de la operatividad de la policía municipal a través de la implementación de mecanismos de proximidad y prevención que contribuyan a la regeneración del tejido social lo que propiciara la confianza ciudadana y a crear un entorno seguro y libre de violencia		Proteger a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros por los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en corto y mediano plazo provocado por fenómenos naturales o antrópico, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población		Aplicar los procedimientos necesarios para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, bajo el marco de legalidad, combate a la corrupción y eficaz en atención a la ciudadanía y actuación del gobierno municipal	
3. Frecuencia de Medición.	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
4. Metodología de cálculo.	Fórmula:=(Recursos gestionados en el año / Total de recursos aplicados en el año anterior)*100	Fórmula:=(Total de adquisicion de equipo de seguridad pública en el año / Total de equipo de seguridad pública en el año anterior)*100	Fórmula:=(Total de participantes en capacitaciones de seguridad pública / Total de capacitaciones realizadas en el municipio)*100	Fórmula:=(Total de averiguaciones de delitos de fuero común / Total de la población en el municipio)*100	Fórmula:=(Total de acciones de prevetias a grupos vulnerables / Total de acciones de seguridad pública en el municipio)*100	Fórmula:=(Total de Comites de vigilancia comunal instalados / Total de comites de vigilancia comunal en el municipio)*100	Fórmula:=(Total de participantes en capacitaciones de proteccion civil / Total de capacitaciones realizadas en el municipio)*100	Fórmula:=(Total de participantes en capacitaciones de en materia de gestion / Total de personal de la administración pública municipal)*100	Fórmula:=(Total de denuncias de corrupcion en el municipio/ Total de tramites en la administración pública municipal)*100
5. Unidad de Medida.	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Tasa	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
6. Línea de base.	2021 FORTAMUN -8.6%	2021 60%	2021 40%	2021 0.2	2021 30%	2021 10%	2021 610%	2021 30%	2021 No Evaluado
7. Metas.	2022 FORTAMUN -8.0%	2022 80%	2022 70%	2022 0.1	2022 50%	2022 60%	2022 30%	2022 60%	2022 1
8. Fuente.	SFP, CONEVAL	Direccion de seguridad pública municipal	Direccion de seguridad pública municipal	Fiscalia general del estado de Puebla	Direccion de seguridad pública municipal	Direccion de seguridad pública municipal y Proteccion civil	Direccion de seguridad pública municipal y Proteccion civil	Secretaria general del municipio	Juez calificador
9. Tendencia deseable	Decendente	Acendente	Acendente	Decendente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente	Decendente

Plan Municipal de Desarrollo de Tlapacoya, Puebla, 2021-2024

EIE 3 Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente							
	1. Desarrollo educativo			2. Desarrollo cultural y artístico		3. Juventud incluyente	
1.Nombre del Indicador.	Índice de deserción escolar en nivel primaria y secundaria	Porcentaje de recursos gestionados para infraestructura educativa	Índice de analfabetas en el municipio	Porcentaje de actividades artísticas realizadas en el municipio y comunidades	Porcentaje de eventos deportivos realizados en las comunidades y el municipio durante el año	Porcentaje de participación de jóvenes en capacitaciones y cursos en habilidades empresariales	Porcentaje de participación de jóvenes en la administración pública municipal
2.Descripción del Indicador.	Promover el ingreso y permanencia escolar a través de la conservación de espacios escolares, creando con ello ambientes favorables para el aprendizaje y convivencia escolar			Fomentar y habilitar espacios públicos para el sano esparcimiento deportivo, cultural y artístico a través acciones concretas que favorezcan el desarrollo de las mismas fomentando la participación ciudadana		Fomentar la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno	
3.Frecuencia de Medición.	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
4. Metodología de cálculo.	Muestra la información de los indicadores de carencias sociales que componen el índice de rezago social	Fórmula:=(Recursos gestionados en el año / Total de recursos aplicados en el año anterior)*100	Muestra la información de los indicadores de carencias sociales que componen el índice de rezago social	Fórmula:=(Total de Actividades artísticas / Total de eventos municipales)*100	Fórmula:=(Total de eventos deportivos / Total de eventos municipales)*100	Fórmula:=(Total jóvenes participantes en capacitaciones empresariales / Total de participantes capacitados empresarialmente al año)*101	Fórmula:=(Total de Jóvenes laborando en la administración pública / Total de personal de la administración pública municipal)*101
5. Unidad de Medida.	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
6. Línea de base.	2020 60.9%	2021 FISM -1.1%	2020 19.6%	2021 15%	2021 10%	2021 5%	2021 5%
7. Metas.	2022 55%	2022 FISM -0.5%	2022 15.0%	2022 30%	2022 30%	2022 15%	2022 10%
8. Fuente.	CONEVAL	SFP, CONEVAL	CONEVAL	Dirección de cultura y deporte	Dirección de cultura y deporte	Dirección de Desarrollo Rural	Setaria General
9. Tendencia deseable	Decendiente	Decendiente	Decendiente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente

EIE 4 Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.						
	1. Salud pública		2. Desarrollo del SMDIF		3. Infraestructura social municipal	
1.Nombre del Indicador.	Porcentaje de afiliación a los servicios de seguridad social	Porcentaje de carencias de servicios de salud en el municipio	Porcentajes de jornadas integrales de los servicios del SMDIF en comunidades y junta auxiliar	Porcentaje de personas con carencia de acceso a la alimentación	Índice de rezago social en el aspecto de vivienda digna	Tasa de participación ciudadana en la planeación de programas de mejora de la vivienda
2.Descripción del Indicador.	Gestión, promoción el mejoramiento de las condiciones y equipamiento de los centros de salud en el municipio, a través de acciones directas en la creación de infraestructura municipal de atención a la ciudadanía		Promover acciones coordinadas de asistencia, inclusión, protección y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad		Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias con la implementación, gestión y ejecución de políticas públicas sociales en beneficio directo de la sociedad en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda	
3.Frecuencia de Medición.	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
4. Metodología de cálculo.	Muestra la información de los indicadores de carencias sociales que componen el índice de rezago social	Muestra la información de los indicadores de carencias sociales que componen el índice de rezago social	Fórmula:=(Total de jornadas integrales de SMDIF en el municipio/comunidades y junta auxiliar / Total de eventos del SMDIF en el municipio)*100	Muestra la información de los indicadores de carencias sociales que componen el índice de rezago social	Muestra la información de los indicadores de carencias sociales que componen el índice de rezago social	Fórmula:=(Total de participantes en la planeación municipal / Total de la población en el municipio)*100
5. Unidad de Medida.	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Tasa
6. Línea de base.	2020 8.8%	2020 5.7%	2021 15%	2020 13.7%	2020 35.4%	2021 No evaluada
7. Metas.	2022 7.5%	2022 7.5%	2022 30%	2022 13.0%	2022 30.0%	2022 7
8. Fuente.	CONEVAL	CONEVAL	Dirección de cultura y deporte	CONEVAL	CONEVAL	Fiscalía general del estado de Puebla
9. Tendencia deseable	Decendiente	Decendiente	Acendente	Decendiente	Decendiente	Decendiente

Orden Jurídico Poblano

EJE 5: Crecimiento Económico, Productivo Territorialmente Sustentable						
	1. Desarrollo económico		2. Gestión del empleo incluyente.		3. Desarrollo rural sustentable	
1.Nombre del Indicador.	Índice de rezago económico del municipio	Porcentaje de participación de mujeres en MIPYMES establecidas en el municipio	Porcentaje de proyectos de desarrollo económico apoyados a la juventud del municipio	Porcentaje de talleres a grupos vulnerables para el autoempleo	Porcentaje de participación en capacitaciones en el manejo de actividades agrícolas, ganaderas y forestales	Porcentaje de proyectos de desarrollo rural apoyados en el municipio
2.Descripción del Indicador.	Fomentar el desarrollo económico a través de acciones de atracción de nuevas inversiones, reinversiones, acciones en materia de mejora regulatoria y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas		Atraer inversión productiva coordinando acciones y programas con los sectores estratégicos públicos y privados que detonen las inversiones para favorecer la generación de empleos en el municipio		Contribuir al crecimiento equilibrado del municipio, donde el desarrollo económico y social se logre manteniendo y mejorando sus condiciones ambientales, a través del establecimiento de buenas prácticas de convivencia integral con el entorno y la explotación sustentable de los recursos naturales	
3.Frecuencia de Medición.	Anual	Anual	Anual	Semestral	Semestral	Anual
4.Metodología de cálculo.	Identifica las diversas privaciones a nivel individual en alimentación, salud, educación, vivienda y seguridad social. Cada persona de una misma familia se clasifica como pobre o no pobre, dependiendo del número de privaciones que sufra su familia. Estos datos se agregan entonces a las medidas nacionales de pobreza	Fórmula:= (Mujeres Participantes / Total de MIPYMES en el municipio)*100	Fórmula:= (Proyectos autorizados de jóvenes / Total de proyectos presentados por jóvenes en el municipio)*100	Fórmula:= (Talleres a grupos vulnerables / Total de talleres realizados en el municipio)*100	Fórmula:= (Capacitaciones en el manejo de actividades agrícolas, ganaderas y forestales / Total de participantes en capacitaciones realizadas en el municipio)*100	Fórmula:=(Total de personal beneficiadas / Total de solicitudes incorporadas al año)*100
5.Unidad de Medida.	Porcentaje	Mujeres	Proyectos	Personas vulnerables	Personas	Porcentaje
6.Línea de base.	2020 0.37	2021 30%	2021 10%	2021 5%	2021 30%	2021 50%
7.Metas.	2022 0.35	2022 50%	2021 20%	2021 40%	2021 40%	2022 90%
8.Fuente.	CONEVAL	Dirección de desarrollo rural del municipio Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.	Dirección de desarrollo rural del municipio Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.	Dirección de desarrollo rural del municipio Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.	Dirección de desarrollo rural del municipio Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.	Dirección de Desarrollo Rural
9.Tendencia deseable	Decendente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente	Acendente

EJE 6: Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo				
	1. Igualdad de género municipal			
1.Nombre del Indicador.	Porcentaje de violencia de genero en le municipio	Porcentaje de participacion en estrategias de comunicacion de la no discriminación e igualdad de genero	Porcentaje de capacitación laboral a mujeres emprendedoras	Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra
2.Descripción del Indicador.	Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente			
3.Frecuencia de Medición.	Anual	Anual	Anual	Anual
4.Metodología de cálculo.	Fórmula:= (Total de delitos de violencia de genero denunciadas / Total de reportes de delitos en ele municipio)*100	Fórmula:= (Total de personas participantes en estrategias de comunicacion realizadas / Total de estartegias de estrategias realizadas en el municipio)*100	Fórmula:= (Total de mujeres participantes en Capacitaciones laboral / Total de capacitaciones realizadas en el municipio)*100	Fórmula:= (Total de mujeres ejidatarias / Total de ejidatarios)+(Total de mujeres propietarias / Total de popiedades registradas)*100
5.Unidad de Medida.	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Índice
6.Línea de base.	2021 23 %	2021 No evaluada	2021 No evaluada	2021 No evaluada
7.Metas.	2022 10 %	2022 15 %	2022 10 %	2022 30 %
8.Fuente.	Fiscalia general del estado de puebla	Secrearia de seguridad publica Direccion de Proteccion civil	Direccion de desarrollo rural	Direccion de desarrollo rural Direccion de obras publicas
9.Tendencia deseable	Decendente	Acendente	Acendente	Acendente

EJE 7 Municipio Diferente, Próspero y Sostenible										
	1. Planificación del territorio		2. Municipio ambientalmente sostenible		3. Seguridad alimentaria y bienestar			4. Manejo de residuos sólidos		
Nombre del indicador	Índice de recibo social de servicios básicos en el municipio	Porcentaje de gestión de recursos para programas de obras de infraestructura de comunicaciones vial (pavimentación y caminos).	Porcentaje de participación en capacitaciones del personal municipal en cuidado del medio ambiente	Porcentaje de estrategias de planeación y evaluación de gestión del agua.	Porcentaje de participación de mujeres en capacitaciones en temas de autoproducción de alimentos	Índice de autosuficiencia alimentaria	Porcentaje de proyectos de autosuficiencia alimentaria en ejecutados el municipio	Porcentaje de estrategias integrales de disposición de residuos en los áreas del ayuntamiento, en cumplimiento del programa 38	Porcentaje de equipo de recolección de residuos sólidos en las comunidades	Porcentaje de capacitaciones en manejo de residuos sólidos por parte del personal de limpieza del municipio
Descripción del indicador	Contribuir a una planeación municipal incluyente para el ordenamiento urbano/rural y territorial sustentable del municipio que priorice la reducción de la contaminación y el uso indiscriminado de sus recursos naturales, promoviendo una visión sostenible, es decir, atendiendo las necesidades del presente sin comprometer los recursos de las próximas generaciones		Establecer y promover la Las acciones están orientadas a proteger al planeta de la contaminación y el uso indiscriminado de sus recursos naturales, promoviendo una visión sostenible, es decir, atendiendo las necesidades del presente sin comprometer los recursos de las próximas generaciones		La garantía de la seguridad alimentaria de la población en su conjunto se debe a la incorporación de los productores y productoras en un modelo de agroecología campesina para regenerar el campo poblero y fomentar la micro economías sólidas basada en la comercialización colectiva de productos del campo en mercados locales semiurbanos y urbanos regionales			Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpieza, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos, a través de acciones de desarrollo sustentable para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de municipio limpio sustentable se requiere de la participación, apoyo y solidaridad ciudadana.		
Frecuencia de Medición	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
Metodología de cálculo	Muestra la información de los indicadores de las carencias sociales que componen el índice de desarrollo social (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda)	Fórmula = (Recursos gestionados en año) / Total de recursos aplicados en el año anterior * 100	Fórmula = (Personal capacitado en cuidado del medio ambiente) / Total de personal de la administración pública al año * 100	Fórmula = (Total de estrategia en materia de gestión del agua) / Total de estrategias municipales * 100	Fórmula = (Total de mujeres participantes en capacitaciones de autoproducción) / Total de capacitaciones realizadas en el municipio * 100	Identifica las diversas privaciones a nivel individual en alimentación, salud, educación, vivienda y seguridad social. Estos datos se agrupan entonces a los medidas nacionales de pobreza	Fórmula = (Total de personal beneficiados) / Total de actividades incorporadas al año * 100	Fórmula = (Total de estrategia en materia de manejo de residuos sólidos) / Total de estrategias municipales * 100	Fórmula = (Total de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos en el año) / Total de equipo de recolección de residuos sólidos en el año anterior * 100	Fórmula = (Personal capacitado en manejo de residuos sólidos) / Total de personal de limpieza en el municipio * 100
Unidad de Medida	Índice	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Línea de base	2020 Agua entusada 6.8% Drenaje 22.8% Energía eléctrica 0.6%	2021 FSM -1.1%	2021 0%	2021 5%	2021 No evaluada	2021 30%	2021 10%	2021 5%	2021 15%	2021 2%
Meta	2022 Agua entusada 6.0% Drenaje 20.0% Energía eléctrica 0.5%	2022 FSM -0.5%	2022 50%	2022 15%	2022 10%	2021 25%	2022 50%	2022 15%	2022 60%	2022 40%
Fuente	CONEVAL	SPP, CONEVAL	Dirección de Planeación Municipal	Dirección de cultura y deporte	Dirección de desarrollo rural	CONEVAL	Dirección de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo Rural
Tendencia deseable	Decreciente	Decreciente	Acreciente	Acreciente	Acreciente	Decreciente	Acreciente	Acreciente	Acreciente	Acreciente

XII. PRIORIZACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

El presente Plan Municipal de Desarrollo pone los instrumentos de planeación para la ejecución de proyecto y programas que impactarían el desarrollo y bienestar de las familias del municipio en todos los sentidos sociales, por lo que estos beneficios no serán posibles sin el apoyo de las instituciones de gobierno federal, estatal y de la presente administración municipal, así como la participación activa de la ciudadanía y para la priorización de las acciones a seguir según el orden de importancia, a continuación se hace una breve, pero sustanciosa propuesta de proyectos a ejecutar, en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo los tiempos sé que requiera.

- Eje 1: Gobierno Transparente e Institución Solida y Resiliente.
 - Priorización: Plan de Participación Ciudadana
 - Convenios de colaboración
 - Capacitación del personal
 - Auditorías internas
 - Aplicación de marco jurídico y administrativo
 - Regularización de bienes inmuebles municipales
 - Difusión de acciones de la administración

- Eje 2: Seguridad Ciudadana, Justicia y Paz.
 - Priorización: Adquisición de patrullas
 - Equipamiento policiaco
 - Capacitación del personal policiaco
 - Aplicar controles e confianza
 - Comites de vigilancia comunal
 - Plan de operativos policiaco
 - Alta de riesgos
 - Eje 3: Desarrollo Educativo, Cultural, Social e Incluyente.
 - Priorización: Mantenimiento de escuelas
 - Mantenimiento de canchas y auditorios
 - Apoyos escolares
 - Conveios con IEEA
 - Plan de actividades artisticas y culturales
 - Capaitacion a jovenes
 - Convenios con la secretaria del trabajo
 - Eje 4: Mejoramiento en la Salud y Calidad de Vida, Eficiente y Eficaz.
 - Priorización: Mantenimiento de clinicas y casas de salud
 - Adquisicion de ambulancia
 - Campañas integrales de salud
 - Convenios conn IMSS-Bienestar
 - Capacitacion a la poblacion
 - Apoyo a mejorar la vivienda
 - Adquisicion de medicamentos
 - Eje 5: Crecimiento Economico, Productivo Territorialmente Sstentable.
 - Priorización: Proyectos productivos a mujeres y jovenes
 - Capacitacion para el empleo
 - Apoyo a la produccion de café
 - Apoyo de insumos al campo

- Proyectos de servicios inseminación en ganado bovino
- Apoyo a producción de frutales y forestales
- Apoyo a proyectos de traspatio
- Eje 6: Equidad e Igualdad de Género a Grupos Vulnerables con Humanismo.
 - Priorización: Campañas de igualdad de género
 - Atención jurídica a grupos vulnerables
 - Capacitación laboral a mujeres
 - Certificación NMX-R-025-SCFI-2015
 - Convenios con IPM
 - Convenio con INPI
 - Apoyos a personas discapacitadas
- Eje 7: Municipio Diferente, Próspero y Sostenible.
 - Priorización: Obras de pavimentación de caminos
 - Obras de alumbrado público
 - Obras de captación y suministro de agua
 - Mantenimiento de caminos rurales
 - Capacitación en manejo de residuos sólidos
 - Campañas de 3R
 - Proyectos de equipamiento y manejo de residuos sólidos

La presente priorización de proyectos se ejecutarán según el orden de aprobación de las gestiones de los recursos y la vinculación con los diferentes niveles de gobierno federal y, estatal y en su caso, de carácter privado que son parte de las fuentes de financiamiento para su puesta en marcha de los mismos, en cuanto al mecanismo de ejecución y responsabilidad serán ejercidas por las diferentes direcciones responsables del área correspondiente al tema dentro de la Administración Pública Municipal.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapacoya, de fecha 11 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TLAPACOYA, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 22 de junio de 2023, Número 16, Segunda Sección, Tomo DLXXVIII).

Dado en el H. Ayuntamiento de Tlapacoya, a los once días del mes de enero de dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. **C. MAURICIO VARGAS ROMERO.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MA. ROSALINDA FLORES OLVERA.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. OBDULIO VILLANUEVA TREJO.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. ORACIO RAMOS CRISTOBAL.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JOSÉ VIDAL MARTINEZ HERNANDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. FELIPA YOSSELIN RIVERA SEBASTIAN.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. APOLONIA VELAZQUEZ VALERIO.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. ARTURO GUZMAN GONZALEZ.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. ANA KAREN TORRES ROMERO.** La Síndica Municipal. **C. ELOINA GALINDO MUÑOZ.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. GIOVANI HERNANDEZ ROMERO.** Rúbrica.